Solicitud de Ofertas
Bienes

(Proceso de Licitación de dos sobres)

"ADQUISICIÓN DE INCUBADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO"

SDO n.°: *CSJ-240-MINSAL-GO-RFB*

Proyecto: *CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR*

Comprador: *Ministerio de Salud.*

País: *EL SALVADOR, C.A.*

Emitido el día: *14 de julio de2025*

Documento Estándar de Adquisiciones

Índice general

PARTE 1. Procedimientos de Licitación.....5

Sección I. Instrucciones a los Licitantes 6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 35
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....44
Sección IV. Formularios de la Oferta 51
Sección V. Países Elegibles 74
Sección VI. Fraude y Corrupción 75

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.....77

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 78

PARTE 3. Contrato.....107

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 108
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 130
Sección X. Formularios del Contrato.....138

PARTE 1. PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. Disposiciones Generales 8

1. Alcance de la Licitación 8
2. Fuente de Financiamiento 8
3. Fraude y Corrupción 8
4. Licitantes Elegibles 9
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 11

B. Contenido de los Documentos de Solicitud de Ofertas 12

6. Secciones del Documento de Licitación 12
7. Aclaración del Documento de Licitación 12
8. Enmienda al Documento de Licitación 13

C. Preparación de las Ofertas 13

9. Costo de la Oferta 13
10. Idioma de la Oferta 13
11. Documentos que componen la Oferta 13
12. Cartas de la Oferta 14
13. Ofertas Alternativas 15
14. Precios de la Oferta y Descuentos 15
15. Monedas de la Oferta y de Pago 17
16. Documentos que establecen la Elegibilidad y conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 17
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 18
18. Período de Validez de las Ofertas 18
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 19
20. Formato y Firma de la Oferta 20

D. Presentación de las Ofertas 21

21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas 21
22. Plazo para Presentar las Ofertas 22
23. Ofertas tardías 22
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 22

E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas 23

25. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas 23

F. Evaluación de las Ofertas - Disposiciones Generales 24

26. Confidencialidad 24
27. Aclaración de las Ofertas 24
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 25

29. Faltas de Conformidad, Errores y Omisiones 25

G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas 25

30. Evaluación de las Partes Técnicas 25
31. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 25
32. Calificación de los Licitantes y Evaluación Detallada de la Parte Técnica 26

H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas 26

33. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras 26

I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas 28

34. Evaluación de las Partes Financieras 28
35. Corrección de Errores Aritméticos 29
36. Conversión a una Sola Moneda 30
37. Margen de Preferencia 30
38. Comparación de las Partes Financieras 30
39. Ofertas Anormalmente Bajas 30

J. Evaluación de las Partes Técnicas y Financieras Combinadas, Oferta Más Conveniente y Notificación de la Intención de Adjudicación 30

40. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera 30
41. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y a Rechazar cualquiera o Todas las Ofertas 31
42. Plazo Suspensivo 31
43. Notificación de Intención de Adjudicar 31

K. Adjudicación del Contrato 31

44. Criterios de Adjudicación 31
45. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el momento de la Adjudicación 31
46. Notificación de Adjudicación del Contrato 32
47. Explicaciones del Comprador 32
48. Firma del Contrato 33
49. Garantía de Cumplimiento 33
50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 34

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, **que se indica en los DDL,** emite este documento de licitación para la adquisición de los bienes y, si corresponde, de cualesquiera servicios conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, "Lista de requisitos de los bienes y servicios conexos". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO se especifican **en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, facsímile, incluso, si así se especifica **en los DDL**, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.

(b) Si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa.

(c) Por "día" se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión "días hábiles". Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") indicado **en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante denominados el "Banco Mundial" o el "Banco") por el monto mencionado **en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro tipo de financiamiento) o reclamar los fondos.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI, "Fraude y Corrupción.

3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal (de acuerdo con la IAL 4.6), o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), al amparo de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

4.2 Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Todo Licitante para quien se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de interés a los fines de este proceso de licitación si el Licitante:

(a) controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;

(b) recibe o ha recibido cualquier subsidio directo o indirecto por parte de otro Licitante;

(c) comparte el mismo representante legal que otro Licitante;

(d) posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de licitación;

(e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;

(f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;

(g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de **los DDL** (el nombre del proyecto) que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común; o

(h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de las Ofertas de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el Proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una APCA) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso en el caso de ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.

4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones conforme a la IAL 4.8. Un Licitante se considerará que tiene la nacionalidad de un país si está constituido o inscripto en ese país y opera de conformidad con sus leyes, como se evidencia en sus estatutos (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también serán de aplicación para la determinación de subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.

4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el párrafo 2.2 (d) de la Sección VI, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de empresas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica **en los DDL**.

4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del país del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera;

(ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.

4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.

4.8 Las firmas e individuos podrán ser inelegibles si así se indica en la Sección V, "Países Elegibles", y:

(a) si como resultado de una ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con dicho país, siempre y cuando, a satisfacción del Banco, dicha exclusión no descarte una competencia efectiva para la provisión de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o

(b) cuando por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitida en virtud del capítulo VII del Estatuto de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.9 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

4.10 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción x que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:

(a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción;

(b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, "Países elegibles".

5.2 A los fines de esta IAL, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, que debido a haber sido sometidos a procesos, manufactura o ensamblaje, dieran por resultado otro artículo reconocido comercialmente que difiera sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos de los bienes y servicios conexos

- Sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3. Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este documento de licitación.

6.3 Salvo que se obtengan directamente del Comprador, el Comprador no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, el acta de la reunión previa a la licitación (si la hubiere) o las enmiendas al documento de licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y proporcionar junto con su Oferta toda la información o documentación de la Oferta requerida en el documento de licitación.

7. Aclaración del Documento de Licitación

7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación, deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el documento de licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado **en los DDL**, el

Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada **en los DDL.** Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador podrá enmendarlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

8. Enmienda al Documento de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, modificar el documento de licitación mediante la realización de una enmienda.

8.2 Toda enmienda formará parte integral del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL.** Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL,** en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta deberá estar compuesta de dos partes, la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos partes se presentarán simultáneamente en dos sobres sellados separados (Proceso de Licitación de dos sobres). Un sobre deberá contener únicamente información sobre la Parte Técnica y el otro, solo información relativa a la Parte Financiera. Estos dos sobres se incluirán en un sobre exterior sellado que tendrá la leyenda "OFERTA ORIGINAL".

11.2 La **Parte Técnica** deberá contener los siguientes documentos:

(a) **Carta de la Oferta - Parte Técnica**, preparada de acuerdo con la IAL 12;

(b) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** o **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, de conformidad con la IAL 19.1;

(c) **Oferta Alternativa - Parte Técnica:** si estuvieran permitidas de acuerdo con la IAL 13, la Parte Técnica de cualquier Oferta Alternativa;

(d) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;

(e) **Elegibilidad del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;

(f) **Calificaciones:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;

(g) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los bienes y servicios conexos que proporcionará el Licitante;

(h) **Conformidad:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que establezca que los bienes y servicios conexos cumplen con las disposiciones del documento de licitación;

(i) Cualquier otro documento requerido **en los DDL.**

11.3 El sobre de la **Parte Financiera** deberá contener lo siguiente:

(a) **Carta de Oferta - Parte Financiera**, preparada de acuerdo con las IAL 12 y 14;

(b) **Listas de Precios** completas, preparadas de acuerdo con las IAL 12 y 14;

(c) **Oferta Alternativa - Parte Financiera**; si estuvieran permitidas de acuerdo con la IAL 13, la Parte Financiera de cualquier Oferta Alternativa;

(d) Cualquier otro documento **requerido en los DDL**.

11.4 La Parte Técnica no deberá incluir información financiera relacionada con el precio de la Oferta. Cuando se incluya información financiera concreta sobre el precio de la Oferta en la Parte Técnica, la Oferta quedará descalificada.

11.5 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.

11.6 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Cartas de la Oferta

12.1 El Licitante preparará la Carta de la Oferta - Parte Técnica y la Carta de la Oferta - Parte Financiera utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos,

excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL,** no se considerarán Ofertas Alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta - Parte Financiera y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta - Parte Financiera de acuerdo con la IAL 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta - Parte Financiera, de acuerdo con la IAL 12.1.

14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 31. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación será por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de lotes o, alternativamente, a cada lote del grupo. **No obstante, los descuentos que sean condicionales a la adjudicación de más de un lote no serán considerados en la evaluación de las Ofertas.**

14.7 Las expresiones EXW, CIP y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de

cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:

(i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación c ensamblaje de los bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;

(iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado **en los DDL**.

(b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se indica **en los DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

(i) el precio de los bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;

(iii) el precio de los bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(d) Para los servicios conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos servicios conexos estén especificados en la lista de bienes y servicios:

(i) el precio de cada artículo que comprende los servicios conexos (incluido todo impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de Pago

15.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del país del Comprador, salvo que se estipule lo contrario **en los DDL**.

15.2 El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que establecen la Elegibilidad y conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Para establecer la elegibilidad de los bienes y servicios conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los bienes y servicios conexos con el documento de licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, "Lista de requisitos de los bienes y servicios conexos".

16.3 La prueba documental puede ser en forma de material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los bienes y servicios conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, "Lista de requisitos de los bienes y servicios conexos".

16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de requisitos de los bienes y servicios conexos, son solamente descriptivas, y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios".

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta - Parte Técnica, incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

(a) si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país del Comprador;

(b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

(c) el Licitante cumple con cada uno de los Criterios de Calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las ofertas deberán mantener su validez hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha extendida si el Comprador la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales, antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (de acuerdo con la IAL 19), también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que esto implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento de la validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

(a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**.

(b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes.

(c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 El Licitante deberá presentar, en la Parte Técnica de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los DDL, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados en los DDL.

19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

19.3 Si una Garantía de Mantenimiento de la Oferta es especificada conforme a la IAL 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a primer requerimiento en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);

(b) una carta de crédito irrevocable;

(c) un cheque de gerencia o cheque certificado;

(d) otra garantía especificada en los DDL.

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por veintiocho (28) días a partir de la fecha original de expiración de la validez de la Oferta o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2.

19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que cumplan sustancialmente con los requisitos serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea

posible, después de que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 47.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante adjudicado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) el Licitante seleccionado:

(i) no firma el Contrato de conformidad con la IAL 48;

(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 49.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá emitirse en nombre de todos los futuros integrantes de la APCA tal como se denominan en la carta de intención a que hacen referencia la IAL 4.1 y la IAL 11.5.

19.9 Si en los DDL, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y si:

(a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la IAL 48, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 49,

el Prestatario podrá, si así se dispone en los DDL, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Comprador durante el período que se estipule en los DDL.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará la Oferta de conformidad con las IAL 11 y 21.

20.2 Los Licitantes deberán marcar como "CONFIDENCIAL" la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización deberá consistir en una confirmación escrita de acuerdo a lo especificado en los DDL y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firma la oferta deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas

de la Oferta donde se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.

20.5 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas

21.1 El Licitante deberá presentar la Oferta en dos sobres sellados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se colocarán en un sobre exterior sellado que tendrá la leyenda "OFERTA ORIGINAL".

21.2 Además, el Licitante deberá presentar copias de la Oferta en la cantidad especificada **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda "COPIAS: PARTE TÉCNICA". Las copias de la Parte Financiera se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda "COPIAS: PARTE FINANCIERA". El Licitante colocará ambos sobres en un sobre exterior sellado marcado con la leyenda "COPIAS DE LA OFERTA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Si se permiten las Ofertas Alternativas, de acuerdo con la IAL 13, estas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Oferta Alternativa se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda "OFERTA ALTERNATIVA - PARTE TÉCNICA" y la Parte Financiera se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda "OFERTA ALTERNATIVA - PARTE FINANCIERA"; estos dos sobres sellados y separados se colocarán en un sobre exterior sellado marcado con la leyenda "OFERTA ALTERNATIVA - ORIGINAL", las copias de la Oferta Alternativa se colocarán en sobres sellados separados marcados con las leyendas "OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS DE LA PARTE TÉCNICA" y "OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS DE LA PARTE FINANCIERA", que se introducirán en un sobre exterior sellado separado, marcado con la leyenda "OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS".

21.3 Los sobres marcados con las leyendas "OFERTA ORIGINAL" y "COPIAS DE LA OFERTA" (y, si corresponde, un tercer sobre marcado con la leyenda "OFERTA ALTERNATIVA") se colocarán en un sobre exterior sellado separado que se hará llegar al Comprador.

21.4 Todos los sobres interiores y exteriores deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;

(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la IAL 22.1;

(c) llevar la identificación específica de este Proceso de Licitación indicada en la IAL 1.1;

(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

21.5 Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta.

22. Plazo para Presentar las Ofertas

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Si así se indica **en los DDL,** los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas electrónicamente. Los Licitantes que envíen sus Ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos de presentación electrónica de ofertas especificados **en los DDL.**

22.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al nuevo plazo prorrogado.

23. Ofertas tardías

23.1 El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del término del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización (poder) y deberá ser presentada conforme a lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados con los rótulos "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN";

(b) recibidas por el Comprador antes del término del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta y repetido en la Carta de la Oferta - Parte Financiera, o cualquier prórroga, si la hubiese.

E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas

25. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas

25.1 Excepto en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en este acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta, de conformidad con esta IAL, todas las Ofertas recibidas en el lugar y antes de la fecha y hora límites de recepción de ofertas especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados como tales por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo a lo indicado en los DDL.

25.2 Primero se abrirán y se leerán en voz alta las notificaciones de retiro por escrito de los sobres marcados con el rótulo "RETIRO", y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto y será devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

25.3 Seguidamente, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "SUSTITUCIÓN", y se intercambiarán con la oferta correspondiente que está siendo sustituida, y la oferta sustituida no se abrirá y será devuelta al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solo serán consideradas las Ofertas que se abran y se lean en voz alta.

25.5 Luego, se abrirán los demás sobres marcados con la leyenda "PARTE TÉCNICA", uno por uno. Todos los sobres marcados con la leyenda "PARTE FINANCIERA" se mantendrán sellados y en custodia del Comprador hasta que se abran en una apertura pública posterior, luego de la evaluación de la Parte Técnica de las Ofertas. En la apertura de los sobres marcados con la leyenda "PARTE TÉCNICA", el Comprador leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; Ofertas Alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse, y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente.

25.6 Solamente las Partes Técnicas de las Ofertas y las Ofertas Alternativas - Partes Técnicas abiertas y leídas en voz alta se considerarán en mayor detalle en la evaluación. La Carta de la Oferta - Parte Técnica y el sobre sellado separado marcado con la leyenda "PARTE FINANCIERA" deberán tener escritas las iniciales de los representantes del Comprador presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado en los DDL.

25.7 En la apertura de Ofertas el Comprador no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).

25.8 Luego de la apertura de las Partes Técnicas de la Oferta, el Comprador preparará un acta que incluirá como mínimo:

(a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;

(b) la existencia o no de un sobre debidamente sellado y marcado con la leyenda "PARTE FINANCIERA";

(c) la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta;

(d) si corresponde, toda Oferta Alternativa - Parte Técnica.

25.9 Se debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos del acta. Se deberá distribuir una copia del acta a todos los Licitantes.

F. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - DISPOSICIONES GENERALES

26. Confidencialidad

26.1 La información relacionada con la evaluación de la Parte Técnica no se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente relacionada con el proceso de Licitación hasta que se notifique la evaluación de la Parte Técnica de conformidad con la IAL 33. Información relacionada con la evaluación de la Parte Financiera, la evaluación de la Parte Técnica y la Parte Financiera combinadas y la recomendación de adjudicación del contrato no se divulgarán a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de la SDO hasta que la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato se transmita a los Licitantes de conformidad con las IAL 43.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante, lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el proceso de examen, la evaluación y comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 35.

27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:

(a) "Desviación" es un apartamiento respecto de los requerimientos especificados en el documento de licitación.

(b) "Reserva" es establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación.

(c) "Omisión" es la falta de presentación de una parte o de toda la información o de la documentación requerida en el documento de licitación.

29. Faltas de Conformidad, Errores y Omisiones

29.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

29.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable información o documentación necesaria para rectificar faltas de conformidad u omisiones no sustanciales relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su Oferta podrá ser rechazada.

G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas

30. Evaluación de las Partes Técnicas

30.1 Al evaluar las Partes Técnicas de cada Oferta, el Comprador utilizará los criterios y metodologías mencionados en las IAL 31 y 32, **los DDL**, si corresponde, y la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación, por artículo". No se permitirán otros criterios o metodologías de evaluación.

31. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

31.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta de acuerdo a lo estipulado en la IAL 11. Una oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales. Una desviación, reserva u omisión sustancial es aquella que:

(a) si es aceptada, podría:

(i) afectar de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes y servicios conexos especificados en el contrato;

(ii) limitar de una manera sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato.

(b) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación.

31.2 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se ha cumplido con todos los requerimientos de la Sección VII, "Lista de requisitos de los bienes y servicios conexos", sin ninguna desviación, reserva, u omisión sustancial.

31.3 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones a las desviaciones, reservas u omisiones.

32. Calificación de los Licitantes y Evaluación Detallada de la Parte Técnica

32.1 El Comprador determinará a su entera satisfacción, si todos los Licitantes elegibles, cuyas Ofertas se ajusten sustancialmente al documento de licitación, cumplen los Criterios de Calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

32.2 Dicha determinación se basará en el examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante por él presentadas, de conformidad con la IAL 17. La determinación no tomará en cuenta las calificaciones de otras firmas, como las subsidiarias del Licitante, sus entidades matrices, filiales, subcontratistas (que no sean subcontratistas especializados, en caso de que el documento de licitación así lo permita), ni de ninguna otra firma diferente del Licitante.

32.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Comprador verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA o JV) no esté descalificado por el Banco como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de EAS /ASx. El Comprador hará la misma verificación para cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante seleccionado. Si alguno de los subcontratistas propuestos no cumple con el requisito, el Comprador exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto.

32.4 Solo las ofertas sustancialmente satisfactorias presentadas por licitantes elegibles y calificados deberán pasar a la evaluación técnica detallada para evaluar la idoneidad de la Parte Técnica, seguida de la evaluación aplicando factores/subfactores técnicos y las puntuaciones correspondientes según se especifica **en los DDL**.

H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas

33. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras

33.1 Después de que se complete la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas y el Banco emita su no objeción (si corresponde), el Comprador notificará por escrito a los Licitantes que no hayan logrado cumplir los Criterios de Calificación y/o cuyas Ofertas no se hayan ajustado a los requisitos del documento de licitación, comunicándoles lo siguiente:

(a) que la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación;

(b) que el sobre marcado con la leyenda "PARTE FINANCIERA" se devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de evaluación de ofertas y firmado el Contrato;

(c) que se les informa la fecha, hora y ubicación de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda "PARTE FINANCIERA";

33.2 Simultáneamente, el Comprador deberá notificar por escrito a los Licitantes que presentaron Partes Técnicas que cumplieron sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los Criterios de Calificación en las evaluaciones, y les comunicará lo siguiente:

(a) que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los Criterios de Calificación;

(b) que sus sobres marcados con la leyenda "PARTE FINANCIERA" se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras;

(c) que se les informa la fecha, hora y ubicación de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda "PARTE FINANCIERA".

33.3 La fecha de apertura será no menor a diez (10) Días Hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados de la evaluación técnica, especificada en la IAL 33.1 y la IAL 33.2. No obstante, si el Comprador recibe una queja sobre los resultados de la evaluación técnica dentro de los diez (10) Días Hábiles, la fecha de apertura estará sujeta a la IAL 48.1. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados de los Licitantes y cualquier persona que decida asistir.

33.4 En esta apertura pública, el Comprador abrirá las Partes Financieras en presencia de los Licitantes o sus representantes designados y toda persona que desee estar presente. Los Licitantes que cumplan los Criterios de Calificación y cuyas Ofertas resultaron responder sustancialmente al proceso de evaluación accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda "PARTE FINANCIERA". Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen sellados y no hayan sido abiertos. Luego, el Comprador procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Licitante, el puntaje técnico y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato) si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa - Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.

33.5 Únicamente los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se abran en la apertura de Ofertas se considerarán en la siguiente etapa de evaluación. La Carta de la Oferta - Parte Financiera y las Listas de Precios deberán inicialarse por parte de los representantes del Comprador presentes en el acto de apertura de Ofertas, de acuerdo con lo especificado **en los DDL**.

33.6 El Comprador no analizará los méritos de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda "PARTE FINANCIERA".

33.7 El Comprador preparará un acta de la apertura de la Parte Financiera de la Oferta que deberá incluir, como mínimo:

(a) el nombre del Licitante que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta;

(b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluidos los descuentos;

(c) si corresponde, las Ofertas Alternativas - Parte Financiera.

33.8 Se solicitará a los Licitantes que hayan presentado sobres con la leyenda "PARTE FINANCIERA" que hayan sido abiertos —o a los representantes que estén presentes— que firmen el acta. La ausencia de firma de un Licitante en el registro no invalidará los contenidos ni el efecto del registro. Se entregará una copia de dicha acta a todos los Licitantes.

I. EVALUACIÓN DE LAS PARTES FINANCIERAS DE LAS OFERTAS

34. Evaluación de las Partes Financieras

34.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá faltas de conformidad no sustanciales cuantificables relativas al precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un lote o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del lote o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del lote o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Comprador deberá utilizar su mejor estimación.

34.2 Para evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**, y el precio de la Oferta de la manera en que figura cotizado de conformidad con la IAL 14;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 35.1;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL 14.4;

(d) la conversión de los montos que resulten de aplicar (a) a (c), en caso de ser necesario, a una sola moneda de acuerdo con la IAL 36;

(e) ajustes del precio debido a faltas de conformidad no sustanciales cuantificables de acuerdo con la IAL 29.3; y

(f) los factores de evaluación adicionales indicados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.3 No se tomarán en cuenta para la evaluación de Ofertas los efectos estimados de las disposiciones sobre ajustes de precios de las CGC que resulten aplicables durante la ejecución del Contrato.

34.4 Si este documento de licitación permite a los Licitantes cotizar precios separados para diferentes lotes (contratos), cada lote será evaluado por separado para determinar la Oferta Más Ventajosa utilizando la metodología especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. **Los descuentos que estén condicionados a la adjudicación de más de un lote o porción no serán considerados para la evaluación de las Ofertas.**

34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

(b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o por ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

(c) cualquier concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de la compra de los bienes y servicios conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Los criterios y las metodologías que se apliquen serán aquellos especificados en la IAL 34.2 (f).

35. Corrección de Errores Aritméticos

35.1 Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, en cuyo caso el total cotizado prevalecerá y el precio unitario será corregido;

(b) sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

35.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de errores aritméticos. La no aceptación de la corrección hecha de acuerdo a la IAL 35.1 resultará en el rechazo de la Oferta.

36. Conversión a una Sola Moneda

36.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas serán convertidas a una sola moneda tal como se especifica **en los DDL**.

37. Margen de Preferencia

37.1 No se aplicará un margen de preferencia, salvo que se indique lo contrario **en los DDL**.

38. Comparación de las Partes Financieras

38.1 El Comprador comparará los costos evaluados de las Ofertas para determinar cuál es la Oferta que ofrece el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) para bienes importados y precios EXW mas el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino, para bienes fabricados dentro del país del Comprador, conjuntamente con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. La evaluación de precios no deberá tener en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en conexión con la venta o distribución de bienes.

39. Ofertas Anormalmente Bajas

39.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre de la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

39.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

39.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

J. Evaluación de las Partes Técnicas y Financieras Combinadas, Oferta Más Conveniente y Notificación de la Intención de Adjudicación

40. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera

40.1 La evaluación del Comprador de las Ofertas que cumplan con los requisitos tendrá en cuenta los factores técnicos, además de los factores de costo, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. El peso que se asignará a los factores técnicos y el costo se especifica en los **DDL**. El Comprador clasificará las Ofertas según el puntaje de la Oferta evaluada (B).

40.2 El Comprador determinará la Oferta Más Conveniente. La Oferta Más Conveniente es la Oferta del Licitante que cumple con los Criterios de Calificación y cuya Oferta se ha determinado que cumple sustancialmente con el documento de licitación y es la Oferta con el puntaje técnico y financiero combinado más alto.

41. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y a Rechazar cualquiera o Todas las Ofertas

41.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anulación del proceso de Licitación, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las garantías de mantenimiento de la Oferta, serán prontamente devueltas a los Licitantes.

42. Plazo Suspensivo

42.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

43. Notificación de Intención de Adjudicar

43.1 El Comprador transmitirá a cada Licitante (que aún no haya sido notificado de que su Oferta no prosperó) una Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Licitante que haya presentado la Oferta seleccionada;

(b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;

(c) el puntaje total combinado del Licitante seleccionado;

(d) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;

(e) una declaración de las razones por las cuales no se seleccionó la Oferta (del Licitante no seleccionado a quien se dirige la notificación;

(f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo;

(g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

K. Adjudicación del Contrato

44. Criterios de Adjudicación

44.1 Con sujeción a la IAL 41, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. Este será el Licitante cuya Oferta ha resultado la Oferta Más Conveniente, de acuerdo con lo establecido en la IAL 40.

45. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el momento de la Adjudicación

45.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los bienes y servicios conexos especificados originalmente en la Sección VII, "Lista de requisitos de los bienes y servicios conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación.

46. Notificación de Adjudicación del Contrato

46.1 Antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo, según se especifica en los DDL en referencia a IAL 42.1 de los DDL, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

46.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, la cual deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Comprador;

(b) el nombre y el número de referencia del Contrato que se está adjudicando y el método de selección utilizado;

(c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;

(d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

(e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y

(f) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado

46.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del país del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

46.4 Hasta que se prepare y perfeccione un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

47. Explicaciones del Comprador

47.1 Tras recibir la Notificación de la Intención del Comprador de Adjudicar el Contrato a la que se hace referencia en la IAL 43.1, los Licitantes no seleccionados tendrán tres (3) días hábiles para presentar por escrito una solicitud de explicaciones al Comprador. Este deberá proporcionar una explicación a todos los Licitantes no seleccionados cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.

47.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá

automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

47.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

47.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos en que se haya incurrido para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

48. Firma del Contrato

48.1 El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio y una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

48.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Contrato, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

48.3 No obstante, lo establecido en la IAL 48.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de ser provistos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

49. Garantía de Cumplimiento

49.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la Carta de Aceptación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 18 de las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, "Formularios del Contrato", u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la Garantía de Cumplimiento presentada por el Licitante seleccionado está instrumentada en forma de bono, deberá ser emitida por una empresa de bonos o seguros que haya sido determinada por el licitante seleccionado y ser aceptable para el Comprador. Una institución extranjera que provee un bono deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada

en el país del Comprador, salvo que el Comprador haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.

49.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá causal suficiente para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Oferta Más Conveniente.

50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

50.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

<table>
<tr><th>Referencia en las IAL</th><th>A. Disposiciones generales</th></tr>
<tr><td>IAL 1.1</td><td>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: CSJ-240-MINSAL-GO-RFB.

El Comprador es: Ministerio de Salud, Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos.

El nombre de la SDO es: ADQUISICIÓN DE INCUBADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

La identificación de los ARTÍCULOS que comprenden esta SDO son:

<table>
<tr><th>N°</th><th>CODIGO DEL PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>60303400</td><td>INCUBADORA FIJA</td><td>66</td></tr>
<tr><td>2</td><td>62704045</td><td>BASINETE CON CARRO</td><td>566</td></tr>
<tr><td>3</td><td>60303440</td><td>INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR</td><td>44</td></tr>
<tr><td>4</td><td>60303040</td><td>CUNA TÉRMICA</td><td>110</td></tr>
<tr><td>5</td><td>60303403</td><td>INCUBADORAS FIJA INFANTIL HÍBRIDA</td><td>17</td></tr>
<tr><td>6</td><td>60303402</td><td>INCUBADORA DE TRANSPORTE</td><td>34</td></tr>
</table>

No se aceptarán ofertas que contengan cantidades diferentes a las especificadas como necesarias. Lo anterior de acuerdo con las Especificaciones Técnicas contenidas en los Documentos de Licitación. La evaluación y comparación de ofertas se realizará separadamente para cada artículo, procediendo a efectuar la(s) adjudicación(es) respectiva(s). El comprador por su parte, podrá adjudicar uno o varios artículos, a uno o varios licitantes.</td></tr>
<tr><td>IAL 1.2 (a)</td><td>Sistema electrónico de adquisiciones.

El Comprador usará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de Licitación

Nombre del sistema: página WEB del MINSAL y COMPRASAL

Enlace: http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2024/, y www.comprasal.gob.sv).

El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará para gestionar los siguientes aspectos del Proceso de Licitación:

1. Publicación del Anuncio Específico de Adquisiciones.
2. Difusión del Documento de SDO
3. Difusión de las Aclaraciones/Enmiendas
4. Publicación de la Adjudicación</td></tr>
</table>

	No se aceptará para la transaccionalidad del proceso.
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: **La República de El Salvador.** Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: ***Doscientos Cincuenta Millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$250,000,000.00), a ser ejecutado por el Ministerio de Salud.*** El nombre del Proyecto es: ***PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR.*** Contrato de Préstamo: BIRF No. 9065-SV
IAL 4.1	El número máximo de miembros en una APCA será: dos *(2)*
IAL 4.5	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr.
	B. Contenido del Documento de Licitación
IAL 7.1	Para **aclaraciones del proceso de Licitación** solamente, la dirección del Comprador es: Atención: ***Dra. Patricia Figueroa de Quinteros,*** *Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem. Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.* Dirección: nivel dos, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Piso/oficina: ***ACP- UCPCSJ*** Ciudad: ***San Salvador*** País: ***El Salvador*** Teléfono: 2591-8293 Dirección de correo electrónico: adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv ***jenny.fuentesm@salud.gob.sv*** El Comprador no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de: veintiún (21) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir hasta el 13 de agostos 2025. Las respuestas a las aclaraciones y posibles enmiendas, serán notificadas a cada ofertante y publicadas en la siguiente página web: www.salud.gob.sv y www.comprasal.gob.sv
	C. Preparación de las Ofertas
IAL 10.1	El idioma en que se debe presentar la Oferta es: ***español*** Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma **español.** El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es **español.** Se permitirá presentar información técnica en otro idioma, siempre y cuando venga acompañada de la correspondiente traducción al idioma español.

IAL 11.2 (i)	Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta Parte Técnica: **<u>Estados Financieros</u>** Copia simple de los estados financieros auditados, o si no lo exige la ley del país del licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023. En caso de que la oferta sea presentada en consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal y debidamente registrada en la instancia equivalente de su país. **<u>Documentación Legal</u>** **Licitantes nacionales**, copia de la documentación siguiente: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma. b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere). c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio. e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad. h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA. **Empresas Mercantiles Nacionales,** copia de la documentación siguiente: a) DUI del Titular b) Matrícula de Comercio debidamente inscrita en el Centro Nacional de Registros (CNR). c) Estados Financieros con su correspondiente depósito otorgado por el Centro Nacional de Registros (CNR) d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA **Licitantes extranjeros domiciliados en El Salvador** deberán presentar la documentación siguiente:

	a) Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio. b) Testimonio de Escritura Pública de Poder inscrita en el Registro de Comercio. c) Tarjeta de IVA del ofertante. d) DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente. **Licitantes extranjeros**, deberán presentar la documentación siguiente: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso de que las hubiere). c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado. d) Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. **Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar lo requerido para personas jurídicas nacionales o extranjeras según aplique y lo detallado a continuación:** a) Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio suscrito por todos sus miembros. b) En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito; y todos los miembros firmaran y presentaran, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, si la oferta es aceptada; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos. c) Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, designado en la carta de intención de suscripción del APCA, la cual debe estar suscrita por los representantes legalmente autorizados de todos los miembros del APCA En caso de que el adjudicado sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados. **Documentos adicionales a presentar con la oferta:** • Para evaluar las ofertas se debe presentar documentación técnica y de ventas tales como brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas. • Muy importante: Todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas), incluyendo los catálogos, brochures o manuales que se incluyan en la oferta.

	• Y se debe completar cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas contra las ofertadas (según Lista de Verificación Técnica, de la Sección IV. Formularios de la Oferta), haciendo referencia al número de folio, NO al número de las páginas de los brochures, manuales o catálogos donde se pueda verificar su cumplimiento.
	• Para el técnico certificado solicitado, para proporcionar el Soporte Técnico, se deberá anexar su Curriculum vitae, acompañado del certificado que lo califica por parte del fabricante.
	• La vida útil del equipo tiene que ser mayor o igual a 5 años (anexar documento extendido y firmado por el fabricante).
	• Documento que compruebe que la fecha de fabricación del equipo es menor a doce meses.
	• Carta compromiso reafirmando la información siguiente:
	  • a) El equipo a entregarse será completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares.
	  • b) Que el licitante proveerá los repuestos para un período mínimo de 5 años.

11.3 (d)	Documentación adicional Parte Financiera: **No aplica**
IAL 13.1	***No se*** considerarán Ofertas Alternativas (Partes Técnica y Financiera).
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante ***no estarán*** sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato. El Ofertante llenará el formulario que corresponda para el detalle de precios Utilizando únicamente **dos decimales.**
IAL 14.6	Los precios cotizados para cada artículo corresponderán al ***100%*** de las cantidades especificados para cada artículo.
IAL 14.7	La edición de Incoterms es: ***2020***
IAL 14.8 (a) (iii);; (b) (ii) y (c) (v)	Destino final: ***Almacenes el Paraíso: Final 6a Calle Oriente, No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, El Salvador.***
IAL 14.8 (b) (i) y (c) (v)	Lugar de Destino: ***Almacenes el Paraíso: Final 6a Calle Oriente, No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, El Salvador.***
IAL 15.1	El Licitante ***está*** obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
IAL 16.4	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **1 año** artículo: 2 **2 años** artículos: 1, 3, 4, 5, 6
IAL 17.2 (a)	***Se requiere*** la autorización del fabricante.
IAL 17.2 (b)	***Se requieren*** servicios posteriores a la venta. (ver detalle en formulario de servicios Conexos)

IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta el **21 de enero de 2026.**
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta será ajustado por el/los siguiente/s factor/es: Inflación local durante el período de prórroga de las ofertas que se solicite (si aplica), de acuerdo con la tasa publicada por el Banco Central de Reserva (BCR) de El Salvador para las ofertas en moneda nacional y el factor anual acumulado para las porciones en moneda extranjera, será determinado de conformidad al dato publicado por entidades correspondientes de cada país.
IAL 19.1	***No se requiere*** una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. ***Se requiere*** una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAL 19.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: **Ninguna**
IAL 19.9	Si el Licitante incurre en alguna de las acciones mencionadas en las IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un período de **dos años** contados desde la fecha en la que el Licitante incurrió en cualquiera de esas acciones.
IAL 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante: ***Esta confirmación por escrito deberá ser firmada por la persona autorizada de acuerdo con lo dispuesto en los IAL 11.2(i), presentando lo detallado en el apartado Documentación Legal.***
D. Presentación de las Ofertas	
IAL 21.2	Además del original de la Oferta, el número de copias es: una (1) copia física.
IAL 22.1	A los fines de la **presentación de las Ofertas**, la dirección del Comprador es: Atención: ***Dra. Patricia Figueroa de Quinteros,*** *Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem. Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.* Dirección: MINSAL: Oficinas de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, ubicadas en el nivel dos, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Teléfono: 2591-8293 Ciudad: San Salvador País: El Salvador. **La fecha límite para presentar las ofertas es:** Fecha: **3 de septiembre de 2025** Hora: ***10:00 hrs. hora oficial de la República de El Salvador (UTC-06:00).*** Los Licitantes ***no tendrán*** la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.
E. Apertura Pública de Partes Técnicas de las Ofertas	

IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: Oficinas de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, ubicadas en el nivel dos, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Piso/oficina: ***ACP-UGPPI*** Ciudad: ***San Salvador*** País: ***El Salvador*** Fecha: **3 de septiembre de 2025.** Hora: ***10:00 hrs. hora oficial de la República de El Salvador (UTC-06:00).***
IAL 25.6	***La Carta de la Oferta - Parte Técnica*** y el sobre sellado marcado con la leyenda **"Segundo sobre: Parte Financiera"** deberán ser firmados con las iniciales de 2 representantes del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas. En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación, se presentarán los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas técnicas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo: a. Nombre de la empresa licitante. b. Cumplimiento de Presentación de la Declaración de Mantenimiento de Oferta c. Verificación de la presentación del segundo sobre: Parte Financiera. d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar. Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura. El segundo sobre será resguardado debidamente sellado hasta el momento de la apertura financiera. No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación
	G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas
IAL 32.4	Las ofertas que cumplan sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas para cada artículo, en la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, pasarán a la evaluación de los factores técnicos y los puntajes correspondientes descritos a continuación:

Criterios Puntuables de Evaluación y ponderaciones	
Artículo 1. INCUBADORA FIJA. **Artículo 3. INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR.** **Artículo 4. CUNA TÉRMICA.** **Artículo 5. INCUBADORAS FIJA INFANTIL HÍBRIDA.** **Artículo 6. INCUBADORA DE TRANSPORTE.**	
Factor	**Puntaje asignado**
Gestión de Riesgos y Calidad	50 puntos
Garantía del Equipo	50 puntos
Total puntos	**100 puntos**

	<table><tr><th colspan="2">Criterios Puntuables de Evaluación y ponderaciones</th></tr><tr><th colspan="2">Artículo 2. BASINETE CON CARRO</th></tr><tr><th>Factor</th><th>Puntaje asignado</th></tr><tr><td>Funcionalidad y Seguridad del Mobiliario Clínico</td><td>60 puntos</td></tr><tr><td>Garantía del Equipo</td><td>40 puntos</td></tr><tr><td>Total puntos</td><td>100 puntos</td></tr></table> Los criterios Adicionales Constituyen el **30% del total de la evaluación.** La metodología de evaluación está definida en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación"
H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	
IAL 33.5	La Carta de la Oferta - Parte Financiera y las Listas de Precios deberán ser rubricadas por *2* representantes del Comprador que realicen la apertura de la Oferta. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo: 1. Verificar que los sobres estén debidamente sellados 2. Se consignan los precios leídos en voz alta, los cuales deberán ser rubricados por 2 representantes del Comprador que realicen la apertura de la Oferta. 3. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar. Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.
I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas	
IAL 34.2 (a)	La evaluación se hará por Artículo Nota: ***"Las Ofertas serán evaluadas por artículos y el Contrato comprenderá los artículos adjudicados al Licitante seleccionado".***
IAL 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación. (a) Desviación en el Plan de Entregas: ***"No"*** (b) Desviación en el plan de pagos: ***"No"*** (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: ***"No"*** (d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: ***"No"*** (e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos ***"No"*** (f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: ***"No"*** (g) Criterios *específicos adicionales:* ***"No"***

IAL 36.1	La moneda que será utilizada para la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir a una sola moneda todos los precios de las Ofertas al tipo de cambio vendedor es ***Dólar de los Estados Unidos de América.*** La fuente del tipo de cambio será: ***El Banco Central de Reserva de El Salvador*** La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será ***quince (15) días calendarios antes de la fecha de presentación de ofertas***
IAL 37.1	***No Aplica***
J. Evaluación de las Partes Técnica y Financiera Combinadas y la Ofertas Más Conveniente	
IAL 40.1	La ponderación que se dará al costo es: ***70%***
K. Adjudicación del Contrato	
IAL 45.1	El máximo porcentaje en que las cantidades por artículo podrán ser aumentadas es ***20%*** El máximo porcentaje en que las cantidades por artículo podrán ser disminuidas es ***20%***
IAL 50.1	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las "Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)". Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a: A la atención de: ***Dra. Patricia Figueroa de Quinteros.*** ***Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.*** Comprador: ***Ministerio de Salud.*** Teléfono: **(503)** 2591-8293 Dirección de correo electrónico: *adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv; jenny.fuentesm@salud.gob.sv* En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso: **1.** los términos del documento de licitación; **2.** la decisión del Comprador de excluir del proceso de Licitación un Licitante antes de la adjudicación del Contrato; y **3.** la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar Ofertas y determinar si los Licitantes cumplen con las calificaciones requeridas. No se utilizará ningún otro factor, método ni criterio que no sean los que se especifican en este documento de licitación.

Índice

PARTE TÉCNICA 45

1. Calificación 45
2. Evaluación de la Parte Técnica (IAL 32.4) 46

PARTE FINANCIERA 48

1. Margen de Preferencia (IAL 37) 48

EVALUACIÓN COMBINADA 49

CONTRATOS MÚLTIPLES (IAL 34.4) 50

OFERTAS ALTERNATIVAS (IAL 13.1) 50

PARTE TÉCNICA

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (IAL 32.1)

El Comprador evaluará cada Oferta teniendo en cuenta los siguientes Criterios de Calificación. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

A) Capacidad financiera: El Licitante deberá presentar estados financieros auditados o, si no lo exige la ley del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, durante los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) antes de la fecha límite de presentación de ofertas, que demuestren la solidez actual de la situación financiera del Licitante. Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros.

B) Experiencia específica:

El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos en materia de experiencia: haber suministrado bienes iguales o similares[1] a los requeridos en cada artículo ***por un monto igual o superior*** al detallado en la tabla del tercer párrafo de este apartado; para el cumplimiento de este requisito se podrán sumar los montos de ***al menos tres (3) contratos u órdenes de Compra*** diferentes de bienes similares que hayan sido firmados en los últimos 10 años.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar copia de contrato, órdenes de compra, Acta de Recepción o factura de los bienes u otro documento equivalente en el país de origen del oferente, debidamente firmado por el representante legal de la empresa; en el cual se pueda verificar los montos de cada contrato/orden de compra.

Para cada artículo ofertado el oferente debe presentar contratos de suministro de bienes iguales o similares a los requeridos en cada artículo por un monto igual o superior según el siguiente detalle:

Artículo	DESCRIPCIÓN	MONTO A ACREDITAR (US$)
1	INCUBADORA FIJA	237,600.00
2	BASINETE CON CARRO	56,600.00
3	INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR	422,400.00
4	CUNA TÉRMICA	242,000.00
5	INCUBADORAS FIJA INFANTIL HÍBRIDA	85,000.00
6	INCUBADORA DE TRANSPORTE	156,400.00

Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.

C) Evidencia documental: El Licitante deberá entregar prueba documental que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los siguientes requisitos funcionales.

a. Carta compromiso firmada por el Representante Legal de la Sociedad en la cual se manifieste lo siguiente:

[1] Se considerarán bienes similares a los productos que, aunque no iguales en todos los aspectos, son parecidos en sus características y composición, por ejemplo: ***incubadoras de transporte sin ventilador, camas hospitalarias, Camas hospitalarias eléctricas, Carro camillas eléctricas o neumáticas, Mesas quirúrgica eléctricas***.

i. El equipo quedará ensamblado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
ii. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personalcalificado (al menos dos recursos) para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. El personaltécnico presentado en la oferta deberá ser el mismo que realice las rutinas de mantenimiento preventivo, durante el periodo de la garantía, no se aceptará personal con una experiencia menor a la solicitada, esto será verificado por el administrador de contrato o a quién este delegue.

b. Presentar carta compromiso, debidamente firmada por el Representante Legal, en la cual manifiesta que cuenta con Departamento de Servicio Técnico, con personal entrenado por el fabricante (al menos 1 técnico certificado) y una experiencia de al menos 2 años (Comprobable), en el mantenimiento de los bienes, no se aceptará personal con una experiencia menor a la solicitada. Para garantizar el soporte deberá presentar la documentación correspondiente que lo compruebe. Requisito aplicable para los artículos 1, 3, 4, 5 y 6.

D) Experiencia de fabricación y Capacidad Técnica: Para los artículos bajo el Contrato que el Licitante es un fabricante, el Licitante deberá proporcionar prueba documental para demostrar que:

(i) ha fabricado productos de naturaleza y complejidad similares durante al menos 10 años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas; y

(ii) su capacidad de producción anual de bienes de naturaleza y complejidad similar en los últimos 5 años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas, es al menos (2) veces las cantidades especificadas en el contrato.

E) Autorización del Fabricante: Un Licitante que no fabrique un artículo para el cual se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 17.2 (a) de los DDL, el Licitante deberá proporcionar evidencia de estar debidamente autorizado por un fabricante (Formulario de Autorización del Fabricante, Sección IV, Formularios de Licitación).

Un licitante que no fabrica artículos para los cuales no se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 17.2 (a) de los DDL, el Licitante deberá presentar documentación sobre su condición de proveedor a la satisfacción del Comprador (*por ejemplo, como distribuidor / distribuidor autorizado de tales artículos).*

Al momento de la Adjudicación del Contrato, el Licitante (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante) no estará sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones de EAS/ASx.

Si se ha evaluado que el riesgo de seguridad cibernética presenta riesgos de seguridad cibernética reales o potenciales, incluya el requisito clave de experiencia específica relevante para demostrar la experiencia, la práctica y el historial de seguridad cibernética, incluida la acreditación de seguridad cibernética relevante como ISO 27000 (ISO 27001) o equivalente. **NO APLICA.**

2. EVALUACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS (IAL 32.4)

La evaluación de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados se realizará bajo el método **cumple o no cumple**, verificando el cumplimiento de la totalidad de las Especificaciones Técnicas como requerimientos mínimos, de conformidad a lo solicitado en la Parte 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS ADICIONALES POR ARTÍCULO:

- **Criterios adicionales aplicables para los artículos 1. INCUBADORA FIJA, 3. INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR, 4. CUNA TÉRMICA, 5. INCUBADORAS FIJA INFANTIL HÍBRIDA, 6. INCUBADORA DE TRANSPORTE.**

Criterio:		Descripción	Puntos
Gestión de Riesgos y Calidad	**Descripción:** el equipo cuenta con certificación de gestión de riesgos, y presenta información técnica relacionada a estándares de servicio técnico recomendados por el fabricante.	No presenta ninguna documentación	0 puntos
	Verificación: (a) el licitante presenta certificación ISO 14971 del fabricante (Gestión de Riesgos de Dispositivos Médicos) o certificados similares de gestión de riesgos.	Presenta documentación de solo uno de los literales| de verificación	25 puntos
	b) para el soporte técnico de mantenimiento el licitante demuestra poseer documentado los procesos de calibración, mantenimiento y funcionamiento seguro de todos los equipos ofertados, con los respectivos equipos de prueba y medición, y plan de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.	Presenta documentación de ambos literales de verificación	**50 puntos**
Garantía del Equipo	**Descripción:** El licitante propone un plazo de garantía adicional de 12 meses al período inicialmente solicitado	No ofrece ampliación del plazo de la garantía	20 puntos
	Verificación: el licitante presenta documentación de extensión de la garantía por 2 años los equipos ofertadas.	Presenta documentación de respaldo de extensión de la garantía adicional a lo solicitado	40 puntos
	Verificación: el licitante presenta documentación de extensión de la garantía por más de 2 años los equipos ofertadas.	Presenta documentación de respaldo de extensión de la garantía adicional a lo solicitado	**50 puntos**
TOTAL, MÁXIMO			**100 PUNTOS**

- **Criterios adicionales aplicable al artículo 2. BASINETE CON CARRO.**

Criterio:		Descripción	Puntos
Funcionalidad y Seguridad del Mobiliario Clínico	**Descripción:** el mobiliario clínico cuenta con un diseño ergonómico, durable y de fácil limpieza y desinfección, que lo cataloga seguro para el uso con pacientes.	No presenta ninguna documentación o evidencia documental	0 puntos
	Verificación: A) La construcción de su diseño cuenta con características ergonómicas para el uso del personal clínico y de pacientes neonatales. Dicha aseveración se encuentra documentada en información técnica del fabricante que contenga: altura ajustable, tamaño adecuado de la cuna, freno de seguridad, barandales altos y seguros, colchón firme y seguro).	Presenta documentación de uno de los literales de verificación	30 puntos

	b) Sus partes principales están construidas de materiales resistentes como el ABS para la limpieza y desinfección con materiales de uso hospitalario. Dichas características se evidencian en brochures o documentación del fabricante.	Presenta documentación para los dos literales de verificación	**60 puntos**
Garantía del Equipo	**Descripción:** El licitante propone un plazo de garantía adicional de 12 meses al período inicialmente solicitado	No ofrece ampliación del plazo de la garantía	20 puntos
	Verificación: el licitante presenta documentación de extensión de la garantía por 2 años los equipos ofertadas.	Presenta documentación de respaldo de extensión de la garantía adicional a lo solicitado	30 puntos
	Verificación: el licitante presenta documentación de extensión de la garantía por más de 2 años los equipos ofertadas.	Presenta documentación de respaldo de extensión de la garantía adicional a lo solicitado	**40 puntos**
TOTAL, MÁXIMO			**100 PUNTOS**

Para establecer el puntaje a los criterios adicionales se utilizará la siguiente fórmula.

$$C = \frac{\Sigma F \times Wca}{k}$$

Donde:

C	=	Peso Total Obtenido Criterios Adicionales
ΣF	=	Puntaje Obtenido
Wca	=	Peso Otorgado Criterios Adicionales
k	=	100

PARTE FINANCIERA

1. Margen de Preferencia (IAL 37) NO APLICA

Si los DDL así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el país del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos serán clasificadas en uno de los tres grupos siguientes:

(a) **Grupo A:** las ofertas que ofrecen bienes fabricados en el país del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes del país del Comprador representen más del 30% (treinta por ciento) del precio EXW; y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán ha estado dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.

(b) **Grupo B:** todas las demás Ofertas que ofrecen bienes fabricados en el país del Comprador.

(c) **Grupo C:** las Ofertas que ofrecen bienes de origen extranjero ya importados o que han de ser importados directamente.

A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Licitante completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el documento de licitación, entendiéndose que, si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de Ofertas apropiado.

El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que sí corresponden al grupo en el cual los licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Siguiendo el procedimiento de evaluación combinada que se describe a continuación, las ofertas de cada grupo se compararán para determinar la oferta más ventajosa de ese grupo. A continuación, se comparará entre sí la Oferta Más Conveniente de cada grupo y si como resultado de esta comparación una Oferta del Grupo A o del Grupo B resulta la Más Conveniente, se seleccionará para la adjudicación.

Si, como resultado de la comparación precedente, una Oferta del Grupo C ofrece la Oferta Más Conveniente, todas las Ofertas del Grupo C serán comparadas nuevamente con la Oferta con el costo evaluado más bajo del Grupo A. Únicamente a los fines de la comparación, a los precios evaluados de los bienes ofrecidos en cada oferta del Grupo C se les sumará una cantidad igual al 15% (quince por ciento) del precio CIP de la Oferta para bienes ya importados o por ser importados. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la Oferta del Grupo A es Oferta Más Conveniente, será seleccionada para la adjudicación. En caso contrario, será seleccionado la Oferta Más Conveniente del Grupo C.

2. Criterios de Evaluación (IAL 34.6) NO APLICA

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en esta Sección para evaluar la Oferta Financiera.

Al evaluar la Propuesta Financiera, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAL 34.6 aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de Entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL): NO APLICA
(b) Desviación en el plan de pagos: *NO APLICA*
(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: *NO APLICA*
(d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: NO APLICA
(e) Costos durante la vida útil: NO APLICA
(f) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos: *NO APLICA*
(g) Criterios específicos adicionales. NO APLICA

EVALUACIÓN COMBINADA

El Comprador evaluará y comparará las Ofertas que se haya determinado que cumplen sustancialmente los requisitos.

La evaluación del Comprador de las Ofertas que respondan tendrá en cuenta los factores técnicos, además de los factores de costo.

Se calculará un Puntaje de Oferta Evaluada (B) para cada Oferta que responda utilizando la siguiente fórmula (para comparación en porcentajes), que permite una evaluación integral del precio de la Oferta y los méritos técnicos de cada Oferta

$$B_i = \frac{C_{lowest}}{C_i} X + T_i(1 - X)$$

donde

C_i = Precio evaluado de la Oferta

C_{lowest} = el costo más bajo de todos los Precios Evaluados de las Ofertas

T_i = el total de puntaje técnico otorgado a la Oferta

X = la ponderación del Precio

La Oferta con el Mejor Puntaje de Oferta evaluado (B) entre las Ofertas que respondan será la Oferta Más Ventajosa siempre que el Licitante esté calificado para ejecutar el Contrato.

CONTRATOS MÚLTIPLES (IAL 34.4)

Si, de conformidad con la Subcláusula 1.1 de las IAL, se solicitan Ofertas para más de un artículo, el contrato se adjudicará al Licitante o Licitantes con la Oferta Más Conveniente para los artículos individuales.

No obstante, si un Licitante, con Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y con el puntaje más alto evaluado para artículos individuales, no está calificado para la combinación de artículos, entonces la adjudicación se realizará con base en el puntaje total más alto para la combinación de artículos para los cuales los Licitantes están calificados.

Los descuentos que estén condicionados a la adjudicación de más de un artículo no serán considerados para efectos de evaluación de ofertas.

OFERTAS ALTERNATIVAS (IAL 13.1) (NO APLICA)

Una oferta alternativa, si estuviera permitida de acuerdo con la IAL 13.1, se evaluará de la siguiente manera:

[Indique una de las siguientes opciones]

"Un Licitante podrá presentar una Oferta alternativa (Partes Técnica y Financiera) solamente con una Oferta para el caso base. El Comprador solo considerará las Ofertas alternativas presentadas por el Licitante cuya Oferta para el caso base haya sido evaluada como la Oferta más Conveniente".

O bien,

"Un Licitante podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso base. El Comprador considerará las Ofertas presentadas como alternativas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de la Sección VII, "Lista de Requisitos". Todas las Ofertas recibidas para el caso base, así como las Ofertas alternativas que cumplen los requisitos especificados, se evaluaran por sus propios méritos de acuerdo con los mismos procedimientos, según lo especificado en la IAL 34".

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta - Parte Técnica	**52**
Parte Técnica	**54**
Lista de Verificación Técnica	**55**
Garantías Funcionales	**56**
Autorización del Fabricante	**57**
Formulario de Información sobre el Licitante	**58**
Formulario de información sobre los miembros de la APCA	**59**
Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)	**60**
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta(Garantía bancaria)	**61**
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)	**63**
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta	**65**
Carta de la Oferta - Parte Financiera	**66**
Formularios de Listas de Precios	**68**
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que se importarán	**69**
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador, ya importados	**70**
Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador	**71**
Precio y cronograma de cumplimiento: Servicios conexos	**72**

Carta de la Oferta - Parte Técnica

INSTRUCCIONES PARA EL LICITANTE: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

Coloque esta Carta de la Oferta en el primer sobre, marcado con la leyenda "PARTE TÉCNICA".

El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: Todo el texto en letra cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario. Los Licitantes deberán borrarlo del texto final.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO n.° *[Indique el número del Proceso de Licitación].*
Solicitud de Oferta n.° *[Indique identificación].*
Alternativa n.°: *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

Para: ***[Indique el nombre del Comprador].***

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de nuestra Oferta, que consta de dos partes, a saber:

(a) la Parte Técnica y
(b) la Parte Financiera.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

(a) **Sin Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.

(c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta en el país del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.

(d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** [*seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás. En caso de los miembros de una APCA y/o subcontratistas, indicar la situación de descalificación por parte del Banco de cada miembro de la APCA y/o subcontratista.]*

Nosotros, incluyendo todos nuestros subcontratistas:

(i) [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]

(ii) [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]

(iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]

(e) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de requisitos de los bienes y servicios conexos: *[proporcione una descripción breve de los bienes y servicios conexos].*

(f) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]*, y mantendrá su carácter vinculante respecto de nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(g) **Garantía de Cumplimiento**: Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación.

(h) **Una Oferta por Licitante**: No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales ni tampoco estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.

(i) **Suspensión e inhabilitación**: Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona ni somos controlados por ninguna entidad o persona que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Grupo Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del país del Comprador ni de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(j) **Empresa o ente de propiedad estatal**: *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal] / [Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6].*

(k) **Contrato vinculante**: Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido preparado y perfeccionado por las partes.

(l) **Comprador no obligado a aceptar**: Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta Más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

(m) **Fraude y Corrupción**: Por la presente certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en su propio nombre incurra en prácticas de Fraude y Corrupción.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta].*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día _____ **del mes** _____ **del año** _____ *[indique la fecha de la firma].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante.
** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Parte Técnica

La oferta técnica deberá incluir toda la información relevante requerida para evaluar la Parte técnica de acuerdo con los requisitos.

Para establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de la SDO, el Licitante deberá presentar la evidencia documental de que los Bienes se ajustan a las especificaciones y normas técnicas, incluidas las características técnicas y de desempeño esenciales especificadas en la Sección VII, Lista de Requisitos. También se aportarán las garantías funcionales requeridas. Los formularios/formatos adjuntos pueden ayudar al Licitante a organizar la información requerida para presentar su oferta técnica.

La evidencia documental puede ser en forma de literatura, dibujos o datos, y consistirá en una descripción detallada punto por punto de las características técnicas y de desempeño esenciales de los Bienes y Servicios Conexos, demostrando la capacidad de respuesta sustancial de los Bienes y Servicios Conexos a la especificación técnica y, en su caso, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, Lista de Requisitos.

En aras de la evaluación oportuna de la oferta y la adjudicación del contrato, se alienta a los Licitantes a no sobrecargar los materiales de respaldo con documentos que no aborden directamente los requisitos del Comprador.

El Licitante también deberá proporcionar una lista con detalles completos, incluidas las fuentes disponibles y los precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período especificado en los DDL después del comienzo del uso de los bienes por el Comprador.

Los estándares de mano de obra, procesos, materiales y equipos, así como las referencias a nombres de marcas o números de catálogo especificados por el Comprador en la Lista de Requisitos, pretenden ser únicamente descriptivos y no restrictivos. El Licitante podrá ofrecer otros estándares de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre que demuestre, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones aseguran una equivalencia sustancial o son superiores a las especificadas en la Sección VII, Lista de Requisitos.

Si se ha evaluado que el contrato presenta riesgos de seguridad cibernética reales o potenciales, la oferta técnica debe incluir una propuesta de plan de gestión de riesgos de seguridad cibernética.

Si existen riesgos de la cadena de suministro evaluados, la oferta técnica debe incluir un plan de gestión de riesgos de la cadena de suministro propuesto.

Las Autorizaciones del Fabricante se incluirán de conformidad con los DDL en referencia a la IAL 17.2 (a) y el formulario de Autorización del Fabricante adjunto.

Lista de Verificación Técnica

Requisito Técnico No.	Requisito Técnico: [Ingrese la descripción del requisito]	Cumplimiento de la oferta Técnica Licitante:
		Referencias cruzadas a la información apoyo del Licitante:

Garantías Funcionales (NO APLICA)

(a ser usada si corresponde)

El Licitante deberá copiar en la columna izquierda de la siguiente tabla; la identificación de cada garantía funcional requerida en las Especificaciones y en la columna de la derecha, proporciona el valor correspondiente a cada garantía funcional de los Bienes propuestos.

Garantía Funcional Requerida	Valor de la Garantía Funcional de los Bienes

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los ***DDL****].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*
Solicitud de Oferta n.°: *[indique el número del proceso de SDO]*
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, mediante el presente autorizamos a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nosotros confirmamos que no hemos incurrido o empleado trabajo forzoso o personas sujetas a trata de personas o trabajo infantil de conformidad con la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato.

Firma: *[indique firma del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____del año _____ *[fecha de la firma]*.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[indique el número del proceso de Licitación]*.
Alternativa n.°: *[indique el número que identifica si esta es una Oferta Alternativa]*.

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: *[indique el nombre jurídico del Licitante]*.
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*.
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]*.
4. Año de registro del Licitante: *[indique el año de registro del Licitante]*.
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado]*.
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado]*. Números de teléfono y facsímile: *[indique los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*. Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*.
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[Marque la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*. ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite: • su autonomía jurídica y financiera • su operación conforme al Derecho comercial • que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión de. Comprador 8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO n.º: *[indique el número del proceso de la SDO].*
Alternativa n.º: *[indique el número que identifica si esta es una Oferta Alternativa].*

Página ____ de ____

1.	Nombre del Licitante *[indique el nombre jurídico del Licitante].*
2.	Nombre jurídico del miembro de la APCA *[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].*
3.	Nombre del país de registro del miembro de la APCA *[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].*
4.	Año de registro del miembro de la APCA: *[indique el año de registro del miembro de la APCA].*
5.	Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: *[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].*
6.	Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].* Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].* Números de teléfono y facsímile: *[indique los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA].* Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].*
7.	Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6.
8.	Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
SDO No. y Título: *[insertar la referencia de la SDO]*
Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía bancaria) NO APLICA

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas]. [Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*
SDO n.°: *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación]*
Alternativa n.°: *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*
Fecha: *[Indique la fecha].*
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.° *[Indique el número de referencia de la Garantía].*
Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Licitante; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el "Solicitante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la "Oferta") para la celebración de _____ *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.° _____ (SDO).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma(s) que no exceda(n) un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

(a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Solicitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Solicitante, o

(b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL del documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho convenio, o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) nuestra recepción de una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) el transcurso de 28 días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva son al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final, excepto el que hace referencia a las reglas de procedencia del párrafo que antecede la firma.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) NO APLICA

[Esta fianza será suscrita en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Licitante],* obrando en calidad de Mandante (en adelante, el "Mandante"), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora],* **autorizado para operar en** *[nombre del país del Comprador],* y quien obre como Garante (en adelante, el "Garante") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante, el "Comprador") por el monto de *[monto de la fianza]*[2] *[indique la suma en letras],* a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__, para la provisión de *[indique el nombre y/o la descripción de los bienes]* (en adelante, la "oferta"),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

(a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante ("el período de validez de la Oferta"), o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante, o,

(b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el Mandante: (i) no ha suscrito el Convenio o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes (IAL) del documento de licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que esta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál fue el evento ocurrido.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

---

[2] El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del país del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año_____.

Mandante: _____ Garante: _____

Sello corporativo (cuando corresponda)

_____ _____

(Firma) *(Firma)*
(Aclaración y cargo) *(Aclaración y cargo)*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la Oferta]*
Solicitud de Oferta n.°: *[indique el número del proceso de SDO]*
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

Los suscritos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador período especificado en la Sección II - Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, o

(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no logramos suscribir el Contrato o nos negamos a hacerlo, o (ii) no suministramos la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la fecha expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante*: _____
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____
Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____
Firma de la persona nombrada anteriormente: _____
Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante.
** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.
[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Carta de la Oferta - Parte Financiera

INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES: SE DEBE ELIMINAR ESTE RECUADRO UNA VEZ COMPLETADO EL DOCUMENTO

Coloque esta Carta de la Oferta - Parte Financiera en el segundo sobre, marcado con la leyenda "PARTE FINANCIERA".

El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta - Parte Financiera en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: Todo el texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO n.°: *[Indique el número del Proceso de Licitación].*
Solicitud de Oferta n.°: *[Indique identificación].*
Alternativa n.°: *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

Para: ***[Indique el nombre del Comprador].***

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, la Parte Financiera.

Con la presentación de nuestra Parte Financiera, declaramos lo siguiente:

(a) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1*, y mantendrá su carácter vinculante respecto de nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(b) **Precio Total**: El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el punto (c) es:

En caso de que haya un solo artículo, el precio total de cada artículo es de *[inserte el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

En caso de que haya múltiples artículos, el precio total de cada artículo es de *[inserte el precio total de cada artículo en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

En caso de que haya múltiples artículos, el precio total de todos los artículos (suma de todos los artículos) es de *[indique el precio total de todos los artículos en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

(c) **Descuentos**: Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido].*

(ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*

(d) **Comisiones, gratificaciones u honorarios**: Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba "ninguna").

(e) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido preparado y perfeccionado por las partes.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día _____ **del mes** _____ **del año** _____
[indique la fecha de la firma].

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formularios de Listas de Precios

[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la lista de bienes y servicios conexos detallada por el Comprador en los requisitos de los bienes y servicios conexos]*

NOTA: todos los precios deben estar expresados con ***dos decimales.***

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que se importarán

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)

Monedas de acuerdo con la IAL 15

Fecha: _____
SDO n.º _____
Alternativa n.º _____
Página n.º _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de Artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [*indique lugar de destino convenido*] de acuerdo con la IAL 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la fecha de entrega propuesta].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio CIP por unidad].*	*[Indique el precio total CIP por artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el precio total del artículo].*
							Precio Total	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador, ya importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados*)

Monedas de acuerdo con IAL 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.° de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAL14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i) (Col. 5 × 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique n.° de Artículo].	*[Indique nombre de los bienes].*	*[Indique país de origen de los bienes].*	*[Indique la fecha de entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades por proveer y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por unidad].*	*[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].*	*[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana o impuestos de importación].*	*[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana o impuestos de importación].*	*[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].*	*[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique el precio total por artículo].*
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

** [Para bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que hayan sido o deban ser pagadas por el Comprador. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador

País del Comprador _____	(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de conformidad con la IAL 15	Fecha: _____ SDO n.º _____ Alternativa n.º _____ Página n.º _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (Col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8.6 (a) (ii)	Precio total por artículo (Col. 6 + 7)
[Indique n.º de artículo]	*[Indique nombre de los bienes].*	*[Indique la fecha de entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades por proveer y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique precio unitario EXW].*	*[Indique precio total EXW por cada artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por cada artículo].*	*[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].*	*[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique precio total por artículo].*
								Precio total	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAL 15					Fecha: _____ SDO n.°: _____ Alternativa n.°: _____ Página n.° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	*[Indique el nombre de los servicios].*	*[Indique el país de origen de los servicios].*	*[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por artículo].*	*[Indique precio total por artículo].*
ART. 1	**INCUBADORA FIJA**			22 hospitales		
1	Capacitaciones			2 jornadas de 2 horas para el personal médico.	(x jornada de 2 horas)	(p.u x 2 jorn. x 22 hospitales)
				1 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento.	(x jornada de 4 horas)	(p.u x 22 hospitales)
ART. 3	**INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR**			28 Hospitales		
1	Capacitaciones.			2 jornadas de 2 horas para el personal médico.	(x jornada de 2 horas)	(p.u x 2 jorn. x 28 hospitales)
				1 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento.	(x jornada de 4 horas)	(p.u x 28 hospitales)
ART. 4	**CUNA TÉRMICA**			30 hospitales		
1	Capacitaciones.			2 jornadas de 2 horas para el personal médico.	(x jornada de 2 horas)	(p.u x 2 jorn. x 30 hospitales)
				1 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento.	(x jornada de 4 horas)	(p.u x 30 hospitales)
ART. 5	**INCUBADORA FIJA INFANTIL HÍBRIDA**			8 hospitales		
1	Capacitaciones.			2 jornadas de 2 horas para el personal médico.	(x jornada de 2 horas)	(p.u x 2 jorn. x 8 hospitales)
				1 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento.	(x jornada de 4 horas)	(p.u x 8 hospitales)

ART. 6	**INCUBADORA DE TRANSPORTE**			27 hospitales		
1	Capacitaciones.			2 jornadas de 2 horas para el personal médico.	(x jornada de 2 horas)	(p.u x 2 jorn. x 27 hospitales)
				1 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento.	(x jornada de 4 horas)	(p.u x 27 hospitales)
				Precio total de la Oferta		

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación:

A la luz de las IAL 4.8 (a) y 5.1: *ninguno.*

A la luz de las IAL 4.8 (b) y 5.1: *ninguno.*

Sección VI. Fraude y Corrupción

(La Sección VI no podrá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y esta Sección se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para Proyectos de Inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por "práctica obstructiva" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato; (ii) ser designada subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.

e. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[1] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[1] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej., forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

PARTE 2.
REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de bienes y plan de entregas.....79

2. Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento.....80

3. Especificaciones Técnicas.....82

4. Planos o diseños 105

5. Inspecciones y Pruebas.....106

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Licitante", que deberá ser completada por el Licitante].

N.°de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante
[Indique el n.° del artículo]	*[Indique la descripción de los Bienes]*	*[Indique la cantidad de los artículos por suministrar]*	*[Indique la unidad física de medida de la cantidad]*	*[Indique el lugar de entrega].*	*[Indique el número de días]*	*[Indique el número de días]*	*[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato]*
ARTÍCULO 1	INCUBADORA FIJA	66	C/U	*Almacenes el Paraíso: Final 6a Calle Oriente, No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, El Salvador*	120 días calendario posterior a la distribución del contrato	135 días calendario posterior a distribución del contrato	*[a indicar por el Licitante]*
ARTÍCULO 2	BACINETE CON CARRO	566	C/U		120 días calendario posterior a la distribución del contrato	135 días calendario posterior a distribución del contrato	
ARTÍCULO 3	INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR	44	C/U		120 días calendario posterior a la distribución del contrato	135 días calendario posterior a distribución del contrato	
ARTÍCULO 4	CUNA TÉRMICA	110	C/U		120 días calendario posterior a la distribución del contrato	135 días calendario posterior a distribución del contrato	
ARTÍCULO 5	INCUBADORA FIJA INFANTIL HÍBRIDA	17	C/U		120 días calendario posterior a la distribución del contrato	135 días calendario posterior a distribución del contrato	
ARTÍCULO 6	INCUBADORA DE TRANSPORTE	34	C/U		120 días calendario posterior a la distribución del contrato	135 días calendario posterior a distribución del contrato	

2. Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de cumplimiento deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
[Indique el n.º del servicio]	*[Indique descripción de los servicios conexos]*	*[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].*	*[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios]*	*[Indique el nombre del lugar]*	*[Indique las fechas de cumplimiento requeridas]*
	CAPACITACION				
	Que comprenda: La operación, limpieza y mantenimiento, impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.				
ARTÍCULO 1	**INCUBADORA FIJA**				
	2 jornadas de 2 horas para el personal médico.	2	22 Hospitales	En cada hospital de la red nacional según tabla de distribución de los equipos.	Tendrá 15 días calendario para impartir las capacitaciones en los Hospitales donde se haya distribuido el equipo; previa coordinación con el administrador de contrato y los responsables de cada hospital.
	1 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento	1			
ARTÍCULO 3	**INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR**				
	2 jornadas de 2 horas para el personal médico.	2	28 Hospitales	En cada hospital de la red nacional según tabla de distribución de los equipos.	Tendrá 15 días calendario para impartir las capacitaciones en los Hospitales donde se haya distribuido el equipo; previa coordinación con el administrador de contrato y los responsables de cada hospital.
	1 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento	1			
ARTÍCULO 4	**CUNA TÉRMICA**				
	2 jornadas de 2 horas para el personal médico.	2	30 Hospitales	En cada hospital de la red nacional según tabla de distribución de los equipos.	Tendrá 15 días calendario para impartir las capacitaciones en los Hospitales donde se haya distribuido el equipo; previa coordinación con el administrador de contrato y los responsables de cada hospital.
	1 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento	1			
ARTÍCULO 5	**INCUBADORA FIJA INFANTIL HÍBRIDA**				
	2 jornadas de 2 horas para el personal médico.	2	8 Hospitales		Tendrá 15 días calendario para impartir las capacitaciones en los Hospitales donde se

	1 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento	1		En cada hospital de la red nacional según tabla de distribución de los equipos.	haya distribuido el equipo; previa coordinación con el administrador de contrato y los responsables de cada hospital.
ARTÍCULO 6	**INCUBADORA DE TRANSPORTE**				
	2 jornadas de 2 horas para el personal médico.	2	27 Hospitales	En cada hospital de la red nacional según tabla de distribución de los equipos.	Tendrá 15 días calendario para impartir las capacitaciones en los Hospitales donde se haya distribuido el equipo; previa coordinación con el administrador de contrato y los responsables de cada hospital.
	1 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento	1			

3. Especificaciones Técnicas

El licitante deberá detallar en cada rubro y numeral a manera de comparación, las especificaciones técnicas ofertadas según equipo ofertado.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1	60303400	INCUBADORA FIJA	66	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
Producto		Incubadora estacionaria, para proveer un ambiente cerrado y servo-controlado térmicamente minimizando la pérdida de calor de los pacientes recién nacidos prematuros, con bajo peso, con dificultad para mantener la temperatura corporal o con infecciones a través del paso controlado de aire caliente.		
Características Mecánicas		1. Módulo de Control de Temperatura: 2. Modos de funcionamiento: Servo-controlado. 3. Controlado por microprocesador para todas las funciones, pantallas e indicadores. 4. Pantalla LCD o tecnología mejorada, que muestre las lecturas de temperatura de control del aire y del paciente, alarmas de paciente y sistema. 5. Indicadores digitales de temperatura tanto del aire como de piel del paciente. 6. Indicador del estado de la batería. 7. Lectura del control de temperatura en grados Celsius. 8. Rango mínimo de control de temperatura del aire: 22ºC - 37°C. 9. Rango mínimo de control de temperatura de piel del paciente: 34ºC - 37 °C 10. Las mediciones y ajustes de temperatura no deberán tener una variación mayor a 1ºC. 11. Tiempo de elevación de temperatura: 1°C por hora aproximadamente 12. Control humedad relativa 13. Estructura de soporte: 14. La unidad debe ser auto soportada, con sistema de transporte de al menos 4 rodos conductivos (diámetro no menor a 12.5 cm.) y dispositivo de frenos en al menos dos de ellas. 15. Con barra porta suero. 16. Con bandeja para colocar accesorios o equipos. 17. Mecanismo eléctrico, neumático o mecánico de elevación y descenso. 18. La cámara (Hood) de la incubadora deberá ser transparente, de doble pared, resistente a los químicos de limpieza, que no se opaque fácilmente. 19. La plataforma de colchón para el paciente deberá poseer un mecanismo que permita las posic ones	1. 2. 3. 4. 5. 6.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1	60303400	INCUBADORA FIJA	66	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
		Trendelemburg y Trendelemburg Inversa, con un ángulo de inclinación de al menos 12º. 20. Al menos cinco compuertas para brazos, y al menos dos compuertas para tubos I.V. y tubos de respiradores, con mecanismo de seguridad para prevenir una abertura completa y cierre accidental. 21. Con lámpara LED para fototerapia integrada deseable, integrada a la incubadora. 22. Con lámpara de observación en la parte superior de la incubadora para iluminar el centro del colchón. 23. Bascula integrada con rango de medición de peso de al menos entre 400 gramos hasta 7 kilogramos, con una resolución de 1 gramo y una exactitud de 5 gramos. 24. Con oximetría de pulso incorporada 25. Nivel de ruido interno: 55dB aproximadamente 26. Colchón forrado con superficie lavable, traslúcido, tamaño de acuerdo a las dimensiones de la incubadora con un espesor no menor de 3 cm, aproximadamente. 27. Microfiltro de entrada aire con una eficiencia del 99%, como mínimo. 28. Capacidad de eliminar partículas de 0.5 micrones de tamaño como mínimo. 29. Alarmas: • Alarma visual y audible para indicar falla en el sistema que puede causar resultados erróneos o inseguros, con silenciador. • Las alarmas audibles y visuales deben ser fácilmente identificables y distinguibles. Tipo de alarmas incluidas: ✓ Alarma de falla de prueba del sistema. ✓ Alarma por alta temperatura del aire. ✓ Alarma de falla de por temperatura alta en el calentador. ✓ Alarma de falla de sensores. ✓ Alarma de falla de circulación de aire interno. ✓ Alarma de falta de suministro eléctrico. ✓ Alarma por bajo nivel de voltaje de batería. 30. Humidificador con almohadillas con un intervalo de control de 30% al 90%, aproximadamente, con incrementos del 1%. 31. Concentración de oxígeno en un rango de control entre (21% - 60%) como mínimo. 32. La concentración de CO2 en la cámara del paciente no será mayor al 0.5%. Dimensiones de referencia sin accesorios: Altura ajustable: • Mínima: 125 a 135 cm aproximadamente.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1	60303400	INCUBADORA FIJA	66	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
		• Máxima: 140 a 155 cm aproximadamente. • Ancho: 95 a 110 cm aproximadamente. • Largo: 70 a 85 cm aproximadamente.		
Accesorios incluidos por producto		33. 30 sensores para temperatura de piel reutilizables. 34. 500 pegatinas de hidrogel para la colocación del sensor a la piel del paciente neonato. 35. 1 sensor de flujo de aire extra. 36. 1 microfiltro extra de repuesto. 37. 1 atril adaptable a la incubadora con por lo menos dos ganchos. 38. 1 Bandeja porta accesorios extra a la que posee el equipo. 39. 1 fototerapia incorporada a la unidad. 40. Una colchoneta extra con espuma de alta densidad, con forro lavable antibacterial y germicida, resistente a la desinfección. 41. Un arnés pediátrico-neonatal de cuero más velcro (tres tallas deseables), para uso en incubadora neonatal para pacientes desde los 500 gr a los 5 Kg de peso, aproximadamente.		
Características Eléctricas		42. Voltaje de alimentación eléctrica de 120 VAC / 60 Hz., que pueda soportar variaciones de tensión del ±10%. 43. Toma corriente grado hospitalario polarizado.		
Estándares y Normativas		44. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485. 45. Estándar de seguridad eléctrica ISO 60601-1 o similar.		
Condiciones de Recepción		46. Se deberá entregar a entera satisfacción del administrador de contrato.		
Condiciones de Instalación		47. El equipo debe quedar funcionando correctamente a entera satisfacción del administrador de contrato.		
Información Técnica Requerida		48. Con la oferta: o Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de la toda la oferta. o Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del equipo. o Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1	60303400	INCUBADORA FIJA	66	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
		Superintendencia de Registro Sanitario (SRS) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la SRS. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos por dicha agencia reguladora. https://www.srs.gob.sv/?wpdmpro=guia-para-tramites-de-permisos-especiales-de-importacion file:///C:/Users/lbarriere/Downloads/C02-RS-01-UIEDM_GUI06.pdf 49. Con el equipo: Manual de Operación en castellano. Manual de servicio en castellano o inglés, completo. Manual de partes Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés Manuales en forma digital e impresa.		
Garantía		50. Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación. 51. Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. o El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. 52. La fecha de fabricación del equipo no deberá ser mayor a doce meses, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo compruebe. 53. Compromiso por escrito del licitante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. 54. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.		
Capacitación		55. El licitante proporcionará la capacitación y esta comprenderá: La operación, limpieza y mantenimiento del equipo impartidas al personal operador clínico y personal técnico de mantenimiento respectivamente. 56. Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo, serán: - 2 jornadas de 2 horas para el personal clínico y - 1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento, y se realizarán en el establecimiento donde se reciba el equipo.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1	60303400	INCUBADORA FIJA	66	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
Soporte Técnico		57. La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado y una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento del equipo ofertado o similares, para garantizar el soporte técnico calificado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo comprueben. 58. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
2	62704045	BASINETE CON CARRO	566	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
Producto		Mueble que suele tener bordes altos para evitar que el neonato pueda caerse o abandonar la cama, y pueda así dormir bien y seguro.		
Características		1. Con capacidad de tener posición de Trendelerburg, por lo que es deseable tener capacidad de angular la inclinación a 12° aproximadamente. 2. Con diseño de regular la altura de la cuna deseable. 3. Montado en plataforma con ruedas de poliuretano o material similar, de las cuales por lo menos dos ruedas deberán tener freno. Movimiento silencioso. 4. Con un cesto de plástico acrílico transparente, o material similar o superior, para garantizar una visibilidad clara para observar al bebe.		
Características Eléctricas		5. No Aplica.		
Características Mecánicas		6. Estructura de aleación de aluminio moldeado de alta resistencia o material resistente similar. Mueble con estructura para poder colocar insumos clínicos en resguardo, deseable. 7. Capacidad de carga de 10 Kg aproximadamente. 8. Ruedas de por lo menos 4 pulgadas (dos con frenos). 9. Dimensiones aproximadas del bacinete de 65 a 80 cm de largo, de 45 a 48 cm de ancho, y de 85 a 92 cm de alto ajustable.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
2	62704045	BASINETE CON CARRO	566	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
Accesorios incluidos por producto		10. Una colchoneta con espuma de alta densidad, con forro lavable antibacterial y germicida, resistente a la desinfección.		
Estándares y Normativas		11. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 o similar.		
Condiciones de Recepción		12. Se deberá entregar a entera satisfacción del administrador de contrato.		
Condiciones de Instalación		13. El mueble debe quedar correctamente a entera satisfacción del administrador de contrato.		
Información Técnica Requerida		14. Inserto o manual de partes.		
Garantía		15. Garantía de fábrica o del distribuidor de UN (1) año para todo el mueble contra desperfectos de fabricación.		
Capacitación		16. No Aplica.		
Soporte Técnico		17. No Aplica.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
3	60303440	INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR	44	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
Producto		Incubadora de transporte con soporte de ventilación, para proveer un ambiente cerrado y servocontrolado térmicamente minimizando la pérdida de calor de los pacientes recién nacidos prematuros, con bajo peso, con dificultad para mantener la temperatura corporal o con infecciones a través del paso controlado de aire caliente.		
Características		**1.** Módulo de Control de Temperatura: 1.1 Controlado por microprocesador para todas las funciones, pantallas e indicadores. 1.2 Pantalla a color de al menos 5" (diagonal), con tecnología de retroiluminación LED o equivalente, que muestre las lecturas de temperaturas de control del aire y de piel, del paciente y alarmas correspondientes. 1.3 Indicadores digitales de temperatura tanto del aire como de piel del paciente. 1.4 Indicador del estado de la batería. 1.5 Lectura del control de temperatura en grados Celsius y Fahrenheit.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
3	60303440	INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR	44	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
		1.6 Con regulador de presión y caudalímetro. Sistema de oxigeno: suministro controlado de oxigeno de 21% a 60% como mínimo. 1.7 Rango mínimo de control de temperatura del aire: 22ºC- 38°C. 1.8 Rango mínimo de control de temperatura de piel del paciente: 34ºC - 37 °C 1.9 Las mediciones y ajustes de temperatura no deberán tener una variación mayor a 1ºC. 1.10 Deseable con capacidad de poder sacar placas radiográficas **2.** Modos de funcionamiento: 2.1 Servo-controlado. **3.** Estructura de soporte: 3.1 La unidad debe ser auto soportada, con sistema de transporte de al menos 4 rodos conductivos (diámetro no menor a 12.5 cm.) y dispositivo de frenos en al menos dos de ellas. 3.2 Barra porta suero. 3.3 Bandeja para colocar accesorios o equipos. 3.4 Soporte para dos cilindros de oxígeno de emergencia. 3.5 Mecanismo eléctrico, neumático o mecánico de elevación y descenso. 3.6 Acabado de acero inoxidable u otro material de calidad equivalente, pintura al horno, ninguna parte del equipo debe tener bordes con filo. 3.7 Capacidad de poder fijarse al sistema de fijación de ambulancias de los diferentes modelos que posee el Sistema de Emergencia Médicas (SEM). 4. La cámara (Hood) de la incubadora deberá ser transparente, de doble pared, resistente a los químicos de limpieza, que no se opaque fácilmente. 5. Al menos dos compuertas para acceso de brazos, y al menos cuatro orificios para tubos de respiradores o cables de parámetros electro fisiológicos. Con mecanismo de seguridad para prevenir una abertura completa y cierre accidental. 6. Con lámpara de observación 7. Colchón forrado con superficie lavable, traslúcido, tamaño de acuerdo con las dimensiones de la incubadora con un espesor no menor de 3 cm. 8. Microfiltro de entrada de aire con una eficiencia del 99%, como mínimo.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
3	60303440	INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR	44	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
		9. Capacidad de eliminar partículas de 0.5 micrones de tamaño. 10. Alarmas: 10.1 Alarma visual y audible para indicar falla en el sistema que puede causar resultados erróneos o inseguros, con silenciador. 10.2 Las alarmas audibles y visuales deben ser fácilmente identificables y distinguibles. Tipo de alarmas incluidas: 10.3 Alarma de falla de prueba del sistema. 10.4 Alarma por alta temperatura del aire. 10.5 Alarma de falla por temperatura alta en el calentador. 10.6 Alarma de falla de sensores. 10.7 Alarma de falla de circulación de aire interno. 10.8 Alarma de falta de suministro eléctrico. 10.9 Alarma por bajo nivel de voltaje de batería. 11. Humidificador con almohadillas con una capacidad entre (65% - 70%). 12. Preferiblemente con Sensor de oxígeno ambiental 13. Regulación de la concentración de oxígeno en un rango entre (21% - 60%) como mínimo. 14. La concentración de CO2 en la cámara del paciente no será mayor al 0.5%. 15. Ventilador de transporte: 15.1 Para uso neonatal. 15.2 Volumen Tidal desde 2 ml 15.3 Flujo continuo y ciclado por tiempo 15.4 Modos de ventilación mínimos: i. Ventilación con Presión Positiva Intermitente (IPPV). ii. Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV). iii. Ventilación No Invasiva: a) CPAP traqueal y nasal. b) Nasal con presión positiva intermitente. c) Alto flujo.		
Características Eléctricas		16. Voltaje: 120 VAC, con capacidad de tolerar variaciones del +/- 10% 17. Frecuencia: 60 Hz. 18. Con capacidad de conexión a conector eléctrico 12 VDC de ambulancia. 19. Toma corriente macho grado hospitalario polarizado.		
Características Mecánicas		Dimensiones aproximadas de referencia con la estructura de soporte:		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
3	60303440	INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR	44	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
		20. Altura ajustable del carro hasta el techo de la incubadora con el ventilador integrado: 20.1 Mínima aproximada: (80 – 85) cm. 20.2 Máxima aproximada: (110 – 140) cm. 21. Ancho aproximado: (55 – 60) cm. 22. Largo aproximado: (100 – 135) cm. 23. Ruido de funcionamiento dentro de la cámara del paciente no mayor a 55 dbA aproximadamente. 24. La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria. 25. Resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección hospitalaria.		
Accesorios incluidos por producto		26. 30 sensores de temperatura. 27. 2 sensores de flujo de aire. 28. 1 atril con mínimo de dos ganchos. 29. 1 colchón adicional al que trae la unidad. 30. 2 cilindros de oxígeno con regulador, flujómetro y humidificador. 31. 1 aspirador de secreciones incorporado. 32. 1 compresor de aire para el ventilador. 33. 10 circuitos neonatales reusables de silicón para ventilación invasiva y NO invasiva. 34. 25 tubos de conexión de circuitos para interfaces de ventilación NO invasiva. 35. 25 Mascarillas o cánula nasal neonatales con las medidas siguientes: 35.1 10 tallas L. 35.2 5 Talla M 35.3 5 Talla S 35.4 5 Talla XS 36. 100 circuitos neonatales descartables. 37. 100 válvulas neonatales respiratorias. 38. 1 batería adicional con su adaptador de energía (2 en total). 39. 30 filtros antibacteriales adicionales al que posee la unidad incubadora. 40. Un arnés pediátrico-neonatal de cuero más velcro (tres tallas deseables), para uso en incubadora neonatal para pacientes desde los 500 gr a los 5 Kg de peso, aproximadamente.		
Estándares y Normativas		41. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485. 42. Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
3	60303440	**INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR**	44	**MARCA:** **MODELO:** **PAÍS DE ORIGEN:**
Condiciones de Recepción		43. Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.		
Condiciones de Instalación		44. El equipo debe quedar ensamblado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador de contrato.		
Información Técnica Requerida		<u>Con la oferta:</u> 45. Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de la toda la oferta. 46. Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto. 47. Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Superintendencia de Registro Sanitario (SRS) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la SRS. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos por dicha agencia reguladora. https://www.srs.gob.sv/?wpdmpro=guia-para-tramites-de-permisos-especiales-de-importacion file:///C:/Users/lbarriere/Downloads/C02-RS-01-UIEDM_GUI06.pdf <u>Con el equipo:</u> 48. Manual de Operación en castellano 49. Manual de servicio en castellano o en inglés, completo. 50. Manual de partes 51. Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés Manuales en forma digital e impresa.		
Garantía		52. Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos. 53. Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. 54. El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
3	60303440	INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR	44	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
		55. La fecha de fabricación del equipo no deberá ser mayor a doce meses, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo compruebe. 56. Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. 57. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.		
Capacitación		58. El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá: 59. La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente. 60. Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo, serán 2 jornadas de 2 horas para el personal clínico y 1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento, y se realizarán en el establecimiento donde se reciba el equipo.		
Soporte Técnico		61. La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado por el fabricante (al menos un técnico certificado) y una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento del equipo ofertado o similares, para garantizar el soporte técnico calificado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo comprueben. 62. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
4	60303040	CUNA TÉRMICA	110	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
Producto		Equipo electromédico con ruedas, que permite controlar manualmente y por servo-control, el ambiente térmico del paciente neonatal en estado crítico en un medio abierto.		
Características		1. Con elemento de calentamiento para proporcionar una temperatura no mayor de 39ºC tipo calor		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
4	60303040	CUNA TÉRMICA	110	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
		radiante, con regulador para estabilizar la temperatura del paciente. 2. Rango del control de temperatura en modo servo control de aproximado de 34-38°C. 3. Precisión del sensor de la temperatura de la piel de +/- 0.2 °C 4. Uniformidad de temperatura del colchón térmico de +/- 0.2 °C 5. Báscula integrada a la unidad con precisión de +/- 5% (medidas en gramos) 6. Con los siguientes controles: temperatura manual y servo-controlado. 7. Con las siguientes alarmas: Alarma de operación, 8. Alarma audible y visible para alta y baja temperatura, 9. Falla de corriente eléctrica, 10. Verificación de la condición del paciente. 11. Monitoreo de parámetros: - Indicador digital de temperatura seleccionada en modo aire y en modo servo control; - Control de Temperatura del colchón de gel térmico reutilizable; 12. Control de corte automático por alta temperatura. 13. Despliegue de mensajes de alerta en español o con signos convencionales en el panel de control. 14. Lámpara LED para fototerapia: a los lados del radiador de la cuna, con contador de horas para registro de tiempo de exposición del paciente y de vida útil de la lámpara, longitud de onda dentro del rango de 400 a 550 nm.; vida útil de 20,000 horas como mínimo. 15. Lámpara de luz blanca para examinación de pacientes. 16. Calefacción: con elemento de calefacción e indicador de potencia parte superior y debajo del colchón. Altura libre del piso al elemento calefactor. 17. Con sistema de humidificación y Porta-suero. 18. Con soporte portacilindros para oxígenos de tamaño tipo K o simimilar. 19. Con reanimador neonatal que administre presiones controladas, constantes y precisas para lactantes de hasta 10 Kg., con las siguientes características mínimas: 19.1 Con control PIP (en rango de 1-60 cmH2O) y PEEP (en rango de 1-10 cmH2O). 19.2 Con válvula de alivio de presión máxima. 19.3 Con pieza en T para uso neonatal o lactante.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
4	60303040	CUNA TÉRMICA	110	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
		19.4 Con manómetro de control de presión en escala de -10 a 80 cmH2O (mbar). Con precisión aproximada de 2%. 19.5 Rango de ajuste de la presión máxima (PMAX): de 1-60 cmH2O 19.6 Con caudal de entrada de gas entre los 5 a 15 l/min. 19.7 Con su mezclador y sus conexiones de suministro de gases (aire y oxígeno tipo Diamond). 19.8 Con monitor de signos vitales incorporado a la unidad con los siguientes parámetros electrofisiológicos: - Electrocardiografía con parámetro de frecuencia cardiaca el ECG (FC) - Derivaciones disponibles con 3 latiguillos de dimensiones para pacientes neonatales - Rango de valor de la frencuencia cardiaca entre 30 a 300 latidos por minuto aproximadamente - Precision de frencuencia cardiaca del mas menos 1% o más menos 1 lpm - Oximetría de pulso con sensor neonatal - Temperatura de un canal - NIBP (Presión arterial no invasiva) neonatal		
Características Eléctricas		20. Voltaje: 120 VAC / 60 Hz. 21. Toma corriente macho grado hospitalario polarizado.		
Características Mecánicas		22. Cuna: limitada en los cuatro lados, con paneles transparentes, abatibles para tener acceso completo al neonato que permita la toma de radiografías, con charola para chasis de rayos X, con sistema que permita dar posición al neonato en Trendelemburg y contra Trendelemburg. 23. Unidad de tipo móvil con ruedas y freno en al menos dos de ellas, con sistema de control de altura variable eléctrico y manual. 24. Base: charola para monitor, puerto de entrada de oxígeno, para cilindro o toma mural, con soporte para cilindro de oxígeno, flujómetro y regulador. Con cajones para resguardo de materiales. 25. Con unidad de succión con soporte y manómetro de vacío integrado al equipo. 26. Válvula de ajuste del succionador de 0-140 mmHg aproximadamente.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
4	60303040	CUNA TÉRMICA	110	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
		27. Materiales de la unidad resistentes a la limpieza con líquidos de uso hospitalarios.		
Accesorios incluidos por producto		28. Colchón térmico tipo gel reutilizable y radiotransparente. 29. Con tres sensores extra reutilizables para control servo de temperatura. 30. Con reanimador manual para lactantes con pieza en T incluido con el equipo. 31. 25 circuitos para reanimador manual con pieza en T, con sus respectivos accesorios.		
Estándares y Normativas		32. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485. 33. Sistema de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o su equivalente.		
Condiciones de Recepción		34. Se deberá entregar a entera satisfacción del administrador de contrato.		
Condiciones de Instalación		35. El equipo debe quedar ensamblado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador de contrato.		
Información Técnica Requerida		36. Con la oferta: o Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de la toda la oferta. o Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto. o Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Superintendencia de Registro Sanitario (SRS) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la SRS. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos por dicha agencia reguladora. https://www.srs.gob.sv/?wpdmpro=guia-para-tramites-de-permisos-especiales-de-importacion file:///C:/Users/lbarriere/Downloads/C02-RS-01-UIEDM_GUI06.pdf		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
4	60303040	CUNA TÉRMICA	110	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
		37. Con el equipo: o Manual de Operación en castellano. o Manual de Servicio de Mantenimiento en castellano o inglés, completo.		
Garantía		38. Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación. 39. Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. 40. El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. 41. La fecha de fabricación del equipo no deberá ser mayor a doce meses. 42. Compromiso por escrito del licitante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. 43. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.	
Capacitación		44. El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá: La operación, limpieza y mantenimiento impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente. Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo, serán 2 jornadas de 2 horas para el personal clínico y 1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento, y se realizarán en el establecimiento donde se reciba el equipo.	
Soporte Técnico		45. La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado y una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento del equipo ofertado o similares, para garantizar el soporte técnico calificado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo comprueben. 46. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
5	60303403	**INCUBADORA FIJA INFANTIL HÍBRIDA**	17	**MARCA:** **MODELO:** **PAÍS DE ORIGEN:**
Producto		Equipo con función dual de incubadora neonatal y cuna térmica cuando el proceso clínico de terapia lo requiera con el paciente neonato.		
Características		1. Diseño para cuidados de entorno abierto, cerrado y de transporte. 2. Con apertura para bandeja de Rayos X en forma lateral sin abrir el panel de entrada frontal. 3. Lámpara para examen de pacientes integrada al equipo. 4. Lámpara con tecnología LED para fototerapia, con contador de horas para registro de tiempo de exposición del paciente y de vida útil de la lámpara, longitud de onda dentro del rango de 400 a 550 nm.; vida útil de 20,000 horas de uso como mínimo. 5. Con sistema de doble cierre del panel de entrada. 6. Deseable con cortina de aire para minimizar el descenso de la temperatura del aire de la incubadora. 7. Con función de inclinación de la plataforma del colchón. 8. Con filtro electrostático de fácil acceso. 9. Con campana de doble pared transparente libre de látex u otros materiales contaminantes al medio ambiente y al paciente. 10. Con controlador de Oxígeno. 11. Con control de temperatura de aire de la incubadora entre los 23 a 37 °C 12. Con modo de control prioritario entre los 37.1 a 39 °C. 13. Con control de temperatura cutánea (servo-control) entre 34 a 38 °C 14. Con control de humedad ajustable. 15. Con las siguientes alarmas visualizadas en pantalla tipo LCD: 15.1 Alarma de humedad, 15.2 Alarma de nivel de agua bajo, o sin agua, 15.3 Alarma de cámara de humidificación fuera de servicio, 15.4 Alarma de desvío de humedad, 15.5 Alarma de temperatura, 15.6 Alarma de sensor de oxígeno, 15.7 Alarma de concentración de oxígeno, entre otros.		
Características Eléctricas		16. Voltaje de trabajo de 120 VAC / 60 Hz. Potencia aproximada de 800 VA. 17. Capacidad de soportar variaciones de tensión del ±10% 18. Toma corriente macho grado hospitalario.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
5	60303403	**INCUBADORA FIJA INFANTIL HÍBRIDA**	17	**MARCA:** **MODELO:** **PAÍS DE ORIGEN:**
Características Mecánicas		19. Diseño compacto y con facilidad de acceder al recién nacido sin mayor riesgo. 20. Con facilidad de montar equipos periféricos a través de bandejas (al menos soporte de 2 kg) y atril incluido por equipo. 21. Estructura del mueble con gavetas 22. 5 puertas abatible para acceso clínico al paciente. 23. Orificios para cables y accesorios de conexión al paciente. 24. Bandeja porta colchón radio traslúcida deslizable y rotable 360° , con Tamaño aproximado de 330 mm a 460 mm aproximadamente. 25. Altura regulable electrónicamente de pedal y manual. 26. Control de altura del domo de la unidad. 27. Nivel de ruido interno menos a 50 dBA 28. Con sistema de control de humedad (de 0-90% aproximadamente) y oxigeno (del 20%-60% aproximadamente). 29. Equipo rodante con 4 ruedas y frenos mínimo en 2 de ellas. 30. Soportes integrados al mueble para la colocación de cilindros de oxigeno de transporte. 31. Materiales de la unidad resistentes a la limpieza con líquidos de uso hospitalarios		
Accesorios incluidos por producto		32. Con monitor de peso de 100 grs a 10 kg aproximado, corrección de peso TARA de ≤ a 5 kg. Exactitud más o menos 1% deseable 33. Con unidad de monitoreo de SPO2 complementaria. 34. Tres sondas de temperatura cutánea extra a la que posee el equipo. 35. Dos sensores de Oxígeno extra al que posee el equipo. 36. Cubierta antipolvo. 37. Un arnés pediátrico-neonatal de cuero más velcro (tres tallas deseables), para uso en incubadora neonatal para pacientes desde los 500 gr a los 5 Kg de peso, aproximadamente.		
Estándares y Normativas		38. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485. 39. Sistema de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o su equivalente.		
Condiciones de Recepción		40. Se deberá entregar a entera satisfacción del administrador de contrato.		
Condiciones de Instalación		41. El mueble debe quedar correctamente a entera satisfacción del administrador de contrato.		
Información Técnica Requerida		42. Con la oferta: o Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de la toda la oferta. o Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
5	60303403	**INCUBADORA FIJA INFANTIL HÍBRIDA**	17	**MARCA:** **MODELO:** **PAÍS DE ORIGEN:**
		Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto. o Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Superintendencia de Registro Sanitario (SRS) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la SRS. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos por dicha agencia reguladora. https://www.srs.gob.sv/?wpdmpro=guia-para-tramites-de-permisos-especiales-de-importacion file:///C:/Users/lbarriere/Downloads/C02-RS-01-UIEDM_GUI06.pdf 43. Con el equipo: o Manual de Operación en castellano. o Manual de Servicio en castellano o en inglés, completo.		
Garantía		44. Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación. 45. Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. 46. El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. 47. La fecha de fabricación del equipo no deberá ser mayor a doce meses. 48. Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. 49. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.		
Capacitación		50. El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá: 51. La operación, limpieza y mantenimiento-impartidas al personal operador clínico y personal técnico de mantenimiento respectivamente. 52. Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo, serán 2 jornadas		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
5	60303403	**INCUBADORA FIJA INFANTIL HÍBRIDA**	17	**MARCA:** **MODELO:** **PAÍS DE ORIGEN:**
		de 2 horas para el personal clínico y 1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento, y se realizarán en el establecimiento donde se reciba el equipo.		
Soporte Técnico		53. La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado y una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento del equipo ofertado o similares, para garantizar el soporte técnico calificado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo comprueben. 54. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
6	60303402	**INCUBADORA DE TRANSPORTE**	34	**MARCA:** **MODELO:** **PAÍS DE ORIGEN:**
Producto		Incubadora de transporte, para proveer un ambiente cerrado y servo-controlado térmicamente minimizando la pérdida de calor de los pacientes recién nacidos prematuros, con bajo peso, con dificultad para mantener la temperatura corporal o con infecciones a través del paso controlado de aire caliente dentro de las instalaciones hospitalarias.		
Características		1. Para uso Intrahospitalario. 2. Módulo de Control de Temperatura: 2.1 Controlado por microprocesador para todas las funciones, pantallas e indicadores 2.2 Pantalla LCD o tecnología mejorada, que muestre las lecturas de temperatura de control del aire y del paciente y alarmas de paciente y sistema. 2.3 Indicadores digitales de temperatura del paciente. 2.4 Indicador del estado de la batería. 2.5 Lectura del control de temperatura en grados Celsius y Fahrenheit. 2.6 Rango mínimo de control de temperatura del aire: 22ºC- 38°C.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
6	60303402	**INCUBADORA DE TRANSPORTE**	34	**MARCA:** **MODELO:** **PAÍS DE ORIGEN:**
		2.7 Rango mínimo de control de temperatura de piel del paciente: 34ºC - 38 °C 2.8 Las mediciones y ajustes de temperatura no deberán tener una variación mayor a 1 °C. 3. Modos de funcionamiento: 3.1 Control de calor manual para el paciente. 4. Estructura de soporte: 4.1 La unidad debe ser auto soportada, con sistema de transporte de al menos 4 rodos conductivos (diámetro no menor a 12.5 cm.) y dispositivo de frenos en al menos dos de ellas. 4.2 Barra porta suero. 4.3 Bandeja para colocar accesorios de por lo menos 2 kg o equipos. 4.4 Mecanismo eléctrico, neumático o mecánico de elevación y descenso. 4.5 Acabado de acero inoxidable u otro material de calidad equivalente, pintura al horno, ninguna parte del equipo debe tener bordes con filo. 4.6 Cámara tipo domo de doble pared de la incubadora, incluyendo sus puertas de acceso y deberá ser transparente, resistente a los químicos de limpieza, que no se opaque fácilmente. 5. Al menos dos compuertas para brazos, y al menos cuatro orificios para tubos Intravenoso y tubos de respiradores. Con mecanismo de seguridad para prevenir una abertura completa y cierre accidental. 6. Colchón forrado con superficie lavable, traslúcido, tamaño de acuerdo con las dimensiones de la incubadora con un espesor no menor de 3 cm. 7. Alarmas: 7.1 Alarma visual y audible para indicar falla en el sistema que puede causar resultados erróneos o inseguros, con silenciador. 7.2 Las alarmas audibles y visuales deben ser fácilmente identificables y distinguibles. 8. Tipo de alarmas incluidas: 8.1 Alarma de falla de prueba del sistema. 8.2 Alarma por alta temperatura del aire. 9. La Alarma de falla de por temperatura alta en el calentador. 9.1 Alarma de falla de sensores. 9.2 Alarma de falla de circulación de aire interno.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
6	60303402	**INCUBADORA DE TRANSPORTE**	34	**MARCA:** **MODELO:** **PAÍS DE ORIGEN:**
		9.3 Alarma de falta de suministro eléctrico. 9.4 Alarma por bajo nivel de voltaje de batería, entre otras. 10. Preferiblemente con Sensor de oxígeno ambiental. 11. Regulación de la concentración de oxígeno en un rango entre (21% - 60%) como mínimo.		
Características Eléctricas		12. Voltaje de 120 VAC, con capacidad de tolerar variaciones del +/- 10% 13. Frecuencia de 60 Hz. 14. Toma corriente macho grado hospitalario polarizado.		
Características Mecánicas		Dimensiones de referencia con la estructura de soporte: 15. Ancho: 55 a 60 cm aproximadamente. 16. Largo: 100 a 165 cm aproximadamente. 17. Ruido de funcionamiento dentro de la cámara del paciente no mayor a 60 dBA. 18. La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria. 19. Resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección hospitalaria.		
Accesorios incluidos por producto		20. 1 atril. 21. 1 colchón adicional al que posee el equipo. 22. 1 batería adicional con su adaptador de energía (2 en total). 23. Un arnés pediátrico-neonatal de cuero más velcro (tres tallas deseables), para uso en incubadora neonatal para pacientes desde los 500 gr a los 5 Kg de peso, aproximadamente.		
Estándares y Normativas		24. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485. 25. Sistema de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o su equivalente.		
Condiciones de Recepción		26. Se deberá entregar a entera satisfacción del administrador de contrato.		
Condiciones de Instalación		27. El equipo debe quedar ensamblado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador de contrato.		
Información Técnica Requerida		28. Con la oferta: o Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de la toda la oferta. o Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
6	60303402	**INCUBADORA DE TRANSPORTE**	34	**MARCA:** **MODELO:** **PAÍS DE ORIGEN:**
		además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en SRS y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto. o Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Superintendencia de Registro Sanitario (SRS) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la SRS. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos por dicha agencia reguladora. https://www.srs.gob.sv/?wpdmpro=guia-para-tramites-de-permisos-especiales-de-importacion file:///C:/Users/lbarriere/Downloads/C02-RS-01-UIEDM_GUI06.pdf 29. Con el equipo: o Manual de Operación en castellano. o Manual de Servicio Técnico en castellano o inglés, completo.		
Garantía		30. Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación. 31. Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. 32. El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. 33. La fecha de fabricación del equipo no deberá ser mayor a doce meses. 34. Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. 35. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
6	60303402	**INCUBADORA DE TRANSPORTE**	34	MARCA: MODELO: PAÍS DE ORIGEN:
Capacitación		El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá: 36. La operación, limpieza y mantenimiento impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente. 37. Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo, serán 2 jornadas de 2 horas para el personal clínico y 1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento, y se realizarán en el establecimiento donde se reciba el equipo.		
Soporte Técnico		38. La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado y una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento del equipo ofertado o similares, para garantizar el soporte técnico calificado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo comprueben. 39. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.		

4. Planos o diseños NO APLICA

5. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán desarrolladas como se indican a continuación, siendo desarrolladas por los Administradores de Contrato.

Las inspecciones y pruebas para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento de los equipos serán realizadas en los lugares donde se instalarán los equipos y se ajustarán a lo dispuesto a continuación:

- Inspección ordinaria conforme a documentación:
  1. Cantidad de artículos, conforme a lista de bienes.
  2. Marca de los artículos conforme a la oferta.
  3. Origen de los bienes (será verificada la placa de especificaciones técnicas del equipo al momento de desembalarlo)
  4. Inspección visual, para descartar desperfectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes). Será realizada al momento del desembalaje y en presencia del administrador del contrato, habiendo sido coordinado previamente con el proveedor, no serán recibidos, debiendo sustituirse dentro del plazo de entrega estipulado en el contrato
  5. El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal, la humedad, el polvo y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos.

El administrador de contrato, apoyándose del personal usuario, verificará que los equipos queden funcionando. Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado para la recepción de los bienes por parte del MINSAL emitirá el acta de recepción definitiva de los bienes. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallare conformes, el personal designado por el MINSAL asentará en el acta de No Recepción los motivos por los cuales no se recepcionan los bienes e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.

PARTE 3. CONTRATO

Confidential

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
Índice

1. Definiciones 110
2. Documentos del Contrato 111
3. Fraude y Corrupción 111
4. Interpretación 111
5. Idioma 112
6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación 112
7. Elegibilidad 112
8. Notificaciones 112
9. Ley aplicable 113
10. Solución de controversias 113
11. Inspecciones y auditorías por parte del Banco 113
12. Alcance de los suministros 114
13. Entrega y documentos 114
14. Responsabilidades del Proveedor 114
15. Precio del Contrato 115
16. Condiciones de Pago 116
17. Impuestos y derechos 116
18. Garantía de cumplimiento 116
19. Derechos de Autor 117
20. Confidencialidad de la información 117
21. Subcontratación 118
22. Especificaciones y normas 118
23. Embalaje y documentos 118
24. Seguros 119

25. Transporte y servicios conexos **119**

26. Inspecciones y pruebas **119**

27. Liquidación por daños y perjuicios **120**

28. Garantía de los bienes **121**

29. Patentes y exención de responsabilidad **121**

30. Limitación de responsabilidad **122**

31. Cambio en las leyes y regulaciones **123**

32. Fuerza mayor **123**

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato **123**

34. Prórroga de los plazos **125**

35. Resolución **125**

36. Cesión **126**

37. Restricciones a la exportación **126**

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) Por "Banco" se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

(b) Por "Contrato" se entiende el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) Por "Documentos del Contrato" se entiende los documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.

(d) Por "precio del Contrato" se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) Por "día" se entiende día calendario.

(f) Por "cumplimiento" se entiende la prestación de los servicios conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) Por "CGC" se entiende las Condiciones Generales del Contrato.

(h) Por "bienes" se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) El "país del Comprador" es el país especificado **en las Condiciones Especiales del Contrato** (CEC).

(j) Por "Comprador" se entiende la entidad que compra los bienes y servicios conexos, según **se indica en las CEC**.

(k) Por "servicios conexos" se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) Por "CEC" se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) Por "subcontratista" se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los bienes o la ejecución de cualquier parte de los servicios.

(n) Por "Proveedor" se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio.

(o) Por "emplazamiento del Proyecto", donde corresponde, se entiende el lugar **citado en las CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo a las CGC.

3.2 El Comprador requiere del Licitante que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms **especificados en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los **Incoterms especificada en las CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas

(a) Con sujeción a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa

concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

6.1 Si el Proveedor es una APCA, consorcio o asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para comprometer a la APCA, consorcio o asociación. La composición o constitución de la APCA, consorcio o asociación no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.

7.2 Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, por "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje, resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección **indicada en las CEC**. Por el término

"por escrito" se entiende comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que **se indique otra cosa en las CEC**.

9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Comprador cuando:

(a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país;

(b) por un acto de acuerdo con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.

10.2 Si después de transcurridos 28 (veintiocho) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC.**

10.3 No obstante las referencias al arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera;

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y auditorías por parte del Banco

11.1 El Proveedor mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con los Bienes, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus subcontratistas y subconsultores hagan lo mismo.

11.2 Conforme a lo establecido en el párrafo 2.2 (e) del Apéndice 1 de las Condiciones Generales del Contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco.. El Proveedor, así como sus subcontratistas y subconsultores, deberán prestar atención a lo estipulado en la Subcláusula 3.1 (Fraude y Corrupción), según la cual, entre otras cosas, las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del Contrato (al igual que en la declaración de inadmisibilidad, de acuerdo con los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los suministros

12.1 Los bienes y servicios conexos serán suministrados según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

13. Entrega y documentos

13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los bienes y el cumplimiento de los servicios conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en los Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se **especifican en las CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

14.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará trabajo forzoso o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 14.3 y 14.4 de las CGC.

14.3 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige a un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo en régimen de servidumbre o acuerdos laborales similares.

14.4 La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, albergue o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, con fines de explotación.

14.5 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

14.6 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda

ser peligrosa, o que interfiera con la educación del niño, o que sea dañina para el niño. salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

14.7 El trabajo considerado peligroso para los niños es aquel que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:

(a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;

(b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en alturas o en espacios reducidos;

(c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosos, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;

(d) en entornos insalubres que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o

(e) en condiciones difíciles, como el trabajo durante muchas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del contratante.

14.8 El Proveedor cumplirá y exigirá a sus Subcontratistas, si los hubiere, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, directrices y cualquier otro requisito de salud y seguridad que se establezca en las Especificaciones Técnicas.

14.9 De conformidad con las CEC, el Proveedor, incluidos sus Subcontratistas/proveedores/fabricantes, deberán tomar todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los sistemas de tecnología de la información y los datos utilizados en relación con el Contrato. Sin limitar lo anterior, el Proveedor, incluidos sus Subcontratistas / proveedores / fabricantes, hará todos los esfuerzos razonables para establecer, mantener, implementar y cumplir controles, políticas y procedimientos razonables de tecnología de la información, seguridad de la información, seguridad cibernética y protección de datos, incluidos supervisión, controles de acceso, encriptación, salvaguardas tecnológicas y físicas y planes de seguridad y continuidad comercial/recuperación ante desastres que están diseñados para proteger y prevenir violaciones, destrucción, pérdida, distribución no autorizada, uso, acceso, inhabilitación, apropiación indebida o modificación, u otro compromiso o mal uso de o relacionado con cualquier sistema de tecnología de la información o datos utilizados en relación con el Contrato.

14.9 El Proveedor deberá cumplir con las obligaciones adicionales que se especifican en las **CEC**.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los bienes proporcionados y los servicios conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, excepto por cualquier ajuste de precios **autorizado en las CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según **se establece en las CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito y estar acompañada de recibos que describan, según corresponda, los bienes entregados y los servicios conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo **establecido en las CEC**, el Comprador pagará al Proveedor intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa **establecida en las CEC**, por el período de la demora y hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y derechos

17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares en que se incurra hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes 28 (veintiocho) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto **establecido en las CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el

Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el **Comprador en las CEC**, o en otro formato aceptable para él.

18.4 A menos que **se indique otra cosa en las CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de su ejecución. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en virtud de la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas no se aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se haga de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) pueda comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte, o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los suministros o a cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o extinción del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. La Notificación del Proveedor para agregar cualquier subcontratista que no haya sido designado en el Contrato deberá estar acompañada de la declaración del Subcontratista de conformidad con el Apéndice 2 de las CGC - Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx). Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y normas

22.1 Especificaciones técnicas y planos

(a) Los bienes y servicios conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, "Requisitos", y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad de cualquier diseño, datos, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por el Comprador o en nombre de él, mediante notificación al Comprador de dicho deslinde.

(c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales este debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y documentos

23.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y

cualquier otro requisito, si lo hubiere, **especificado en las CEC** y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que **se disponga otra cosa en las CEC**, los bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte y servicios conexos

25.1 A menos que **se disponga otra cosa en las CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los bienes se regirá por los Incoterms indicados.

25.2 El Proveedor puede ser requerido para suministrar uno o todos de los siguientes servicios, incluyendo servicios adicionales, **especificados en las CEC**:

(a) funcionamiento o supervisión in situ del ensamblaje o puesta en marcha de los bienes suministrados;

(b) provisión de herramientas de ensamblaje y/o mantenimiento de los bienes suministrados;

(c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los bienes suministrados;

(d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento y/o reparación de los bienes suministrados, por un período acordado entre las partes, entendiendo que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato;

(e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor y/o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, inicio, operación, mantenimiento y/o reparación de los bienes suministrados.

25.3 Los precios facturados por el Proveedor relativos a los servicios incidentales, si no estuvieran incluidos en el precio del Contrato respecto de los bienes, serán acordados por las partes y no excederán las tarifas predominantes facturadas por el Proveedor a otras partes por servicios similares.

26. Inspecciones y pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes y servicios conexos según **se dispone en las CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes o en otro lugar en el país del Comprador **establecido en las CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se les proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia

razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando este asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor este listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá requerir que el Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están contempladas en el Contrato pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables en que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los bienes o componentes que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por daños y perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, este podrá deducir del precio del Contrato, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados **establecido en las CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso

hasta alcanzar el máximo del porcentaje **especificado en esas CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que **se indique otra cosa en las CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino **indicado en el Contrato**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo **establecido en las CEC**, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo **establecido en las CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Patentes y exención de responsabilidad

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2 de las CGC, el Proveedor eximirá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal en que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el país donde está el emplazamiento del proyecto;

(b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La exención tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y este por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de 28 (veintiocho) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, civil o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato;

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, civil o de otra índole, no podrá exceder el precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos, ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

31. Cambio en las leyes y regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) que afecte posteriormente la fecha de entrega y/o el precio del Contrato, dicha fecha de entrega y/o precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si ya ha sido tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, daños líquidos y determinados o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

32.2 A los fines de esta cláusula, por "fuerza mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, sin que estos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presenta un evento de fuerza mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega;

(d) los servicios conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá

presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que este reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por servicios conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 **Ingeniería del valor:** En cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor podrá preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería del valor que deberá incluir, como mínimo:

(a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia con los requisitos contractuales existentes;

(b) un análisis completo de los costos y los beneficios de los cambios propuestos, con una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos del ciclo de vida) en los que puede incurrir el Comprador al implementar la propuesta;

(c) una descripción de los efectos que tendrán los cambios en el cumplimiento/la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería del valor si en ella se garantiza la obtención de beneficios que permitirán:

(a) acelerar el período de cumplimiento;

(b) reducir el precio del Contrato o los costos del ciclo de vida para el Comprador;

(c) mejorar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de los Bienes, o

(d) obtener otros beneficios para el Comprador

sin comprometer las funciones esenciales de las instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería del valor, pueden presentarse dos escenarios:

(a) se reduce el precio del Contrato: en tal caso, el monto que se pagará al Proveedor será el porcentaje de la reducción del precio del Contrato especificado **en las CGC**;

(b) aumenta el precio del Contrato, pero se reducen los costos del ciclo de vida debido a cualquiera de los beneficios descritos en los subpárrafos (a) y (b) anteriores: en tal caso, el monto que se pagará al Proveedor será equivalente al aumento total del precio del Contrato.

33.5 Con sujeción a lo antedicho, los términos del Contrato no podrán alterarse ni modificarse, salvo a través de una enmienda por escrito firmada por las partes.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los bienes o el cumplimiento de los servicios conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en caso de fuerza mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de entrega y cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Resolución

35.1 Resolución por incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos disponibles en caso de incumplimiento del Contrato, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC;

(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;

(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice 1 de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1 (a) de las CGC, este podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Resolución por insolvencia

(a) El Comprador podrá resolver el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la extinción será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Resolución por conveniencia

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá resolver el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de resolución deberá indicar que esta es por conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de resolución del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato;

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes o servicios conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberarán al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La resolución del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en la Subcláusula 35.3.

APÉNDICE 1

(El texto de este anexo no debe ser modificado)

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices de Lucha Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por "práctica obstructiva" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.

Confidential

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Sancionará, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona declarándola inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato[4]; (ii) ser designada[5] subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.

e. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[6] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

4 Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

5 Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta en particular, o (ii) ha sido contratado por el Prestatario.

6 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

APÉNDICE 2

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Proveedor que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
No. y nombre del Contrato: *[insertar la referencia número y nombre]*
Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ☐ (d) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (e) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (f) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de la lista de empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Nombre del Subcontratista_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista_____

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista_____

Firma de la persona designada arriba_____

Fecha de la firma _____ día de_____, _____

Firma del representante autorizado del Proveedor:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán por sobre las de las CGC.

<table>
<tr><td>CGC 1.1 (i)</td><td>El país del Comprador es: El Salvador</td></tr>
<tr><td>CGC 1.1 (j)</td><td>El Comprador es: Ministerio de Salud</td></tr>
<tr><td>CGC 1.1 (o)</td><td>El detalle de los bienes a entregar objeto del presente contrato es el siguiente:
<table>
<tr><th>N°</th><th>CODIGO DEL PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO UNITARIO IMPUESTOS</th><th>MONTO TOTAL</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Desglose de los servicios conexos
<table>
<tr><th>Artículo</th><th>Descripción</th><th>Capacitación</th><th>Total, servicios conexos</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Monto estimado por pago de aranceles, impuestos u otros gastos de importación_____ [el cual constituye un 25% del precio de los bienes según oferta, indicar en palabras y cifras expresadas en la (s) moneda (s) del contrato]

El destino final del emplazamiento del Proyecto es: Almacenes el Paraíso: Final 6a Calle Oriente, No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, El Salvador.</td></tr>
<tr><td>CGC 1.1 (p)</td><td>El término EAS/ASx se usa en el Contrato con el siguiente significado:

• "Explotación y Abuso Sexual" "(EAS)" significa lo siguiente:

La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

• "Acoso Sexual" "ASx" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Proveedor con otros miembros del personal del Proveedor, subcontratistas o del personal del Comprador.</td></tr>
<tr><td>CGC 4.2 (a)</td><td>El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecido en los Incoterms, deberá corresponder al establecido en: No aplica</td></tr>
</table>

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***2020***
CGC 5.1	El idioma será: ***Español***
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: Administrador de Contrato Domicilio: Ciudad: San Salvador País: El Salvador Teléfono: Dirección de correo electrónico:
CEC 9.1	El Derecho aplicable será el de: la República de El Salvador.
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: ***(a) Contrato con un Proveedor extranjero:*** CGC 10.2 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o extinción, deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI *Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés).* ***(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador:*** En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: En el caso de los bienes importados: **Para Transporte Aéreo.** • Factura Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Guía aérea En la que describa al Comprador o designatario como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV • Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario. • Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.

	• Copia del Certificado de origen de todos los bienes. **Para Transporte Marítimo** • Factura Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Bill of Lading (B/L) Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable, en la que describa al Comprador o designatario como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV • Copia Certificado de Garantía del fabricante o Distribuidor; • Copia del Certificado de origen de todos los bienes. • Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario. **Para Transporte Terrestre** • Factura Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Carta Porte En la que describa al Comprador o designatario como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor; • Copia del Certificado de origen de todos los bienes. (Cuando aplique) • Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos que surjan en consecuencia correrán por cuenta del Proveedor. **Para bienes que ya se encuentren internados en la República de El Salvador:** Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:

	(i) Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa. (ii) Dos (2) copias de la orden de entrega, carta de porte por carretera, o del documento de transporte multimodal en que se describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV. (iii) Dos (2) copias de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete; (iv) copia del Certificado de seguro, en que demuestra la cobertura de los bienes internados; (v) Copia del Certificado de garantía del fabricante o distribuidor; (vi) Copia del Certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor (en el caso que se requiera una inspección); y Copia del Certificado de origen de los bienes.
CGC 14.9	Seguridad cibernética ***No aplica***
CGC 14.10	***No aplica***
CGC 15.1	Los precios a pagar por los bienes a entregar y los servicios conexos a brindar en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta y corresponden a US$_____. Los precios de los bienes suministrados y los servicios conexos prestados por un monto de: ***no serán*** ajustables.
CGC 16.1	La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Pago de bienes a ser importados:** El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del Precio de los bienes se pagará contra solicitud de pago, factura y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente al total otorgado en concepto de anticipo y válida por un plazo de 365 días contados a partir de la distribución del contrato. El anticipo será a solicitud del proveedor, la cual deberá ser presentada al Administrador de Contrato a más tardar 15 días calendarios posteriores a la distribución del contrato. En caso de no requerirse anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al cuarenta por ciento indicado en el inciso "iii" al recibir los bienes, para hacer un total del 100% del pago. (ii) **Al embarcar los bienes:** El 50 % (cincuenta por ciento) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante transferencia bancaria al proveedor, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.

(iii) **Al recibir los bienes:** El 40% (cuarenta por ciento) del precio del contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de factura de consumidor final y acta de recepción de los bienes.

Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:

El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera:

(i) **Anticipo:** El 10% (diez por ciento) del precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de una factura consumidor final, y de una garantía bancaria por un monto equivalente al total otorgado en concepto de anticipo y válida por un plazo de 365 días calendario, contados a partir de la distribución de contrato en la forma establecida en el documento de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. En caso de no requerirse anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al noventa por ciento indicado en el inciso "ii" contra entrega y aceptación, para hacer un total del 100% del pago.

(ii) **Contra entrega y aceptación:** El 90% (noventa por ciento) del precio del Contrato se pagará posterior a la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC y Acta de recepción de los bienes.

Pago de los servicios conexos:

Capacitación: Se pagará el 100% de los servicios de capacitación, después de recibido el servicio completo a entera satisfacción del administrador de contrato.

Honorarios Agente Aduanal, derechos de aduana e impuestos de importación pagados a nombre del MINSAL (este servicio conexo aplicará a empresas no domiciliados en El Salvador): se pagará el 100% del valor de los honorarios, derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad, de acuerdo con la previa entrega de nota de aprobación firmada por el administrador de contrato.

Para pago, el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final a nombre del Ministerio de Salud/Contrato de Préstamo BIRF No. 9065-SV PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte del Administrador del contrato, copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la ACP y copia del Contrato. En la factura de consumidor final, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato.

	Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la entrega de la documentación en la Unidad Financiera Institucional. **FINANCIAMIENTO**. El financiamiento para esta adquisición procede de los fondos Externos, Contrato de Préstamo BIRF No. 9065-SV, Categoría de Inversión_____ Cifrado Presupuestario_____
CGC 16.5	Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el Contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.
CGC 18.1	*Se requerirá* una Garantía de Cumplimiento. Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguientes a la distribución del contrato, el oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y tendrá una vigencia de un año a partir de la distribución del contrato. Deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo de la Sección IX. Formularios de Contrato por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en las Oficinas de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, ubicadas en el nivel dos, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
CGC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá presentarse en la forma de: *"una Garantía Bancaria" o "una Garantía de Cumplimiento a primer requerimiento"* Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá estar denominada en *Dólares de los Estados Unidos de América.*
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Proyecto: "Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" Nombre ***ADQUISICIÓN DE INCUBADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO*** Licitación Abierta Internacional **No. CSJ-240-MINSAL-GO-RFB** Número de Artículo o Artículos_____ El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Se aplicará en todo momento los estándares para el manejo de carga internacional.

CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2020 El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a considerar la cobertura de seguro los bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms. El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto.
CGC 25.2	Los servicios incidentales por suministrarse para los artículos son: (aplica a los artículos 1, 3, 4, 5 y 6) ✓ Capacitaciones básicas, comprenderá la operación, limpieza y fallas más frecuentes del equipo.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación y serán realizadas por el comprador: Las inspecciones y pruebas para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento de los equipos serán realizadas en los lugares donde se instalarán los equipos y se ajustarán a lo dispuesto a continuación: ➢ Inspección ordinaria conforme a documentación: 1. Cantidad de artículos, conforme a lista de bienes. 2. Marca de los artículos conforme a la oferta. 3. Origen de los bienes (será verificada la placa de especificaciones técnicas del equipo al momento de desembalarlo). 4. Inspección visual, para observar desperfectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes). Será realizada al momento del desembalaje y en presencia del administrador del contrato, habiendo sido coordinado previamente con el proveedor. 5. El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal, la humedad, el polvo y las precipitaciones. El administrador de contrato, apoyándose del personal usuario, verificará que los equipos queden funcionando. Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado para la recepción de los bienes por parte del MINSAL emitirá el acta de recepción definitiva de los bienes. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallare conformes, el personal designado por el MINSAL asentará en el acta de No Recepción los motivos por los cuales no se recepcionan los bienes e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato. Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado para la recepción de los bienes por parte del MINSAL emitirá el acta de recepción definitiva de los bienes.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en:

	✓ ***Almacenes el Paraíso: Final 6a Calle Oriente, No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, El Salvador.***
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: *0.5* % por semana.
CGC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% del monto total del contrato.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía de los bienes por desperfectos de fábrica será de: Para los artículos N° 1,3,4,5 y 6, el período de validez de la Garantía de los bienes, incluyendo sus accesorios y periféricos, por desperfectos de fábrica será de **2 años**, desde la fecha de aceptación de los bienes. Para los artículos N° 2, el período de validez de la Garantía de los bienes, incluyendo sus accesorios y periféricos, por desperfectos de fábrica será de **1 año**, desde la fecha de aceptación de los bienes.
CGC 28.5 y 28.6	El plazo para reparar o reemplazar los bienes una vez recepcionados será: treinta (30) días calendario, para reparación y noventa (90) días calendario para el reemplazo.
CGC 33	***No Aplica párrafo tercero letras (a) y (b) de la CGC 33.4***

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene los formularios que, una vez completados, serán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago de Anticipo, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

Índice de formularios

Notificación de Intención de Adjudicación **139**

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva **143**

Carta de Aceptación **145**

Convenio de Contrato **146**

Garantía de Cumplimiento **148**

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo Garantía a demanda **152**

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta, a menos que el Licitante haya recibido previamente una notificación de exclusión del proceso en una etapa intermedia del proceso de adquisición]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante
Nombre: [*insértese el nombre del Representante Autorizado]*
Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*
Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]
FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*
Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*
Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*
País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*
Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*
SDO No: [insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o

(b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	*[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]*
Dirección:	*[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]*
Precio del contrato:	*[ingresar el precio del Licitante ganador]*

Puntaje total combinado	[*ingresar el puntaje total combinado del Licitante ganador*]

2. Otros Licitantes ***[INSTRUCCIONES: inserte los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta, los precios de la Oferta leídos y evaluados, los puntajes técnicos y los puntajes combinados]***

Nombre del Licitante	Puntaje Técnico (si aplica)	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)	Puntaje Combinado (si aplica)
[ingrese el nombre]	*[ingrese el puntaje técnico]*	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*	*[ingrese el puntaje combinado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el puntaje técnico]*	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*	*[ingrese el puntaje combinado]*

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito. ***[Suprima si el puntaje combinado explica la razón]***

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el ***[insertar fecha y hora local].***

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*
Título / posición: *[insertar título / posición]*
Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*
Número de fax: *[indicar número de fax]* ***[borrar si no se utiliza]***

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].*

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*
Título / posición: *[insertar título / posición]*
Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*
Número de fax: *[insertar número de fax]* ***borrar si no se utiliza***

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) *[https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005]* (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial "Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición" *[http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework]* proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____
Nombre: _____
Título / cargo: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*
Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones

- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*
Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*
Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*
Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*
Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.
** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

(Papel con membrete del Comprador)

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º*** . . . . . .

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha . . . . . ***[indique fecha]*** . . . . . para la ejecución de . . . . . ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, como fue dado en las CEC]*** . . . . . ., por el precio del Contrato aceptado de . . . . . ***[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]***, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con la IAL 48.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, incluidos en la Sección X, "Formularios del Contrato"

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Convenio

Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO se celebra el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año],*

ENTRE

(1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del país del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del país del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el "Comprador"), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor],* sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos bienes y servicios conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los bienes y servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes y servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Carta de Aceptación;

   (b) Carta de la Oferta - Parte Técnica;

   (c) Carta de la Oferta - Parte Financiera;

   (d) las enmiendas n.o _____ (si hubiera);

   (e) las Condiciones Especiales del Contrato;

   (f) las Condiciones Generales del Contrato;

   (g) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las especificaciones técnicas);

   (h) los demás formularios de la Oferta y listas completos (incluyendo las listas de precios);

   (i) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. En consideración de los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios conexos y la subsanación de sus defectos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el Derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]*, en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento
Opción 1: Garantía Bancaria

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].
Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*
Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.°: *[Indique número de referencia de la Garantía].*
Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que esté en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, en el caso de APCA, será el nombre de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los bienes y servicios conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]*[1]. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el precio del Contrato, al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[2], y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en esta oficina a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas Reglas.

[firmas]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final. Excepto el nombre de las reglas aplicables que se mencionan en el último párrafo.

[2] *Consigne una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador podría considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Beneficiario, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía".*

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza *[indique el nombre del obligado principal]*, como Obligado Principal (en adelante, el "Proveedor"), y *[indique el nombre del Fiador],* como Fiador (en adelante, el "Fiador"), se obligan firme, solidaria y conjuntamente a sí mismos, así como a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el "Comprador") por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha_____ de _____ de 20 _____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

(1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

(2) Obtener una o más ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Comprador con vistas al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y una vez que el Comprador y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. Por "saldo del precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurridos veintiocho días (28) después de la fecha de finalización del cumplimiento del Proveedor de sus obligaciones bajo el contrato, incluyendo las obligaciones relacionadas con la garantía.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20 _____.

FIRMADO EL_____ en nombre de _____
Por _____ en carácter de _____
En presencia de _____

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo
Garantía a demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]
Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador]*
Fecha: *[Indique la fecha de la emisión]*
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.°: *[Indique número de referencia de la Garantía].*
Garante: *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, salvo que esté en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, en el caso de APCA, será el nombre de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los bienes y servicios conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* ( ) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]*[3], al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante:

(a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes;

(b) o bien, no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Proveedor no ha reembolsado.

Se puede presentar un reclamo, en virtud de esta Garantía, a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el referido pago mencionado arriba se ha acreditado al Solicitante en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Proveedor conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del precio del Contrato, o bien el día ___ de _____, 20___ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

---

[3] *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas Reglas.

_____

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.
Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.